

DATOS INSTITUCIONALES

Nombre de la Entidad:	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Sector:	Descentralizadas
Codigo Institucional:	14161
Nombre de la Directora Administrativa Financiera	Ana Patricia Rojas Figueredo (en sustitución del puesto vacante)
Nombre del Responsable de la Contabilidad	Joan Fernando Chaves Valverde

NICSP 1						
Presentación de Estados Financieros						
Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)			Si			
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
7	1	¿Tiene la entidad una política contable que defina los activos como "recursos controlados por una entidad como resultado de eventos pasados y de los cuales se espera que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio fluyan a la entidad"?	Cumple			Política de la CN Capítulo 5 Activos del Plan General de Contabilidad
7	2	¿Tiene la entidad una política contable que defina los pasivos como "obligaciones presentes de la entidad que surgen de eventos pasados, cuya liquidación se espera que resulte en una salida de la entidad de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio"?	Cumple			Política de la CN Capítulo 6 Pasivos del Plan General de Contabilidad
7	3	¿Tiene la entidad una política contable que defina los ingresos como "la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el periodo de presentación de reportes cuando esas entradas producen un aumento en los activos netos / patrimonio neto, además de los incrementos relacionados con las contribuciones de los propietarios"?	Cumple			Política de la CN Capítulo 8 Ingresos del Plan General de Contabilidad
7	4	¿Tiene la entidad una política contable que defina los gastos como "disminuciones en los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el periodo de presentación de reportes en forma de salidas o consumo de activos o incurrimientos de pasivos que resultan en disminuciones en los activos netos / patrimonio, distintos de los relacionados a distribuciones a propietarios"?	Cumple			Política de la CN Capítulo 9 Gastos del Plan General de Contabilidad
7	5	De acuerdo con la política contable actual de la entidad, ¿se requiere que la entidad presente estados financieros basados en valores devengados?	Cumple			Política de la CN Capítulo 10 y 13 del Plan General de Contabilidad
26	6	¿Revelan los Estados Financieros información sobre el cumplimiento de las normas legislativas, reglamentarias u otras disposiciones legales?	Cumple			Revelaciones particulares de las notas
69	7	¿Se presentan los estados financieros dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de informe?	Cumple			Se presentan cada mes
77	8	¿Se clasifican los activos tangibles o intangibles, de operación o financieros, ligados a la entidad a largo plazo como activos no corrientes?	Cumple			Se clasifican de acuerdo a la normativa y manual de cuentas
94	9	¿Los activos propiedad , planta y equipo se clasifican por clases de conformidad con lo establecido para el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo?	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y de conformidad con la NICSP 17
94	10	¿Las cuentas por cobrar se clasifican en cuentas por cobrar en concepto de ingresos ordinarios/recursos a cobrar por servicios suministrados y otros ingresos ordinarios/recursos con contraprestación, impuestos y otros ingresos ordinarios/recursos sin contraprestación, otras entidades pertenecientes a la entidad económica, de partes relacionadas, de anticipos y de otras partidas (o rubros)?	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
94	11	¿Los inventarios se subdividen, de conformidad con normas adecuadas que aborden el tratamiento contable de las existencias, en categorías tales como mercaderías, materias primas, materiales, productos en proceso y productos terminados?	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y de conformidad con la NICSP 12
94	12	¿Las cuentas por pagar se clasifican en devoluciones de tributos, las transferencias por pagar y cuantías por pagar a otras entidades pertenecientes a la entidad económica?	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
94	13	¿Las provisiones se desglosan mostrando separadamente las que corresponden a provisiones por beneficios a empleados y cualesquiera otros tipos que sean adecuados según las actividades de la entidad?	Cumple			Registro de vacaciones de periodos anteriore
94	14	¿Los componentes de los activos netos/patrimonio neto se clasifican mostrando por separado el capital aportado, los resultados netos (ahorro o desahorro) acumulados y las reservas?	Cumple			Se clasifican de acuerdo a la normativa y manual de cuentas
95A	15	Si la entidad ha reclasificado los instrumentos de patrimonio entre los pasivos financieros y los activos netos / patrimonio, ¿revela la cantidad reclasificada dentro y fuera de cada categoría, y el momento y la razón de esa reclasificación?	No aplica			
136	16	¿Se revelan las políticas contables que corresponden a cada área sobre la que no existe una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público?	Cumple			Se revelan políticas aplicada (deterioro de activos financieros arreglos de pago)
137	17	¿Se revela, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios profesionales, diferentes de aquellos que impliquen estimaciones, que la gerencia haya realizado al aplicar las políticas contables de la entidad que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	Cumple			Se revela políticas contables significativas
140	18	¿Se revelará en las notas información sobre los posibles riesgos que puedan generar incertidumbre en la información?	Cumple			Se revela en notas
148 D	19	En el caso de instrumentos financieros con opción de venta clasificados como instrumentos de patrimonio, una entidad lo revela?	No aplica			
149	20	¿Se revela en las notas el importe de los dividendos, o distribución similar, propuestos o anunciados antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su emisión, que no hayan sido reconocidos como distribución a los propietarios durante el periodo, así como los importes correspondientes por acción?	No aplica			
149	21	¿Se revela en las notas el importe de cualesquiera dividendos preferidos acumulados, o distribución similar, no reconocidos?	No aplica			
Revelaciones			No llenar			
Componentes de los Estados Financieros			No llenar			
61	22	¿Los Estados Financieros están claramente identificados, y se distinguen de cualquier otra información publicada en el mismo documento?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23	¿Emite la entidad un conjunto completo de Estados Financieros?	No llenar			
21	23 (a)	a. Un Estado de Situación Financiera;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (b)	b. Un Estado de Rendimientos Financieros;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (c)	c. Un estado de cambios en los activos netos/patrimonio;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (d)	d. Un Estado de Flujos de Efectivo	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (e)	(e) En caso de que se exponga el presupuesto, se adjunta una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna de presupuesto en los estados financieros;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (f)	f. Notas en las que se incluya un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; y	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (g)	g. Información comparativa con respecto al periodo inmediato anterior como se especifica en los párrafos 53 y 53A de la NICSP1.	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21 (e.)	24	Cuando la entidad pone a disposición pública su presupuesto aprobado, y adjunta una comparación del presupuesto y los montos reales:	No llenar			
21 (e.)	24 (a)	a. Como una declaración financiera adicional separada	Cumple			Se emite el estado de ejecución presupuestaria
21 (e.)	24 (b)	b. Como columna de presupuesto en los estados financieros.	No aplica			
63	25	¿Se identifican cada uno de los siguientes componentes de los Estados Financieros? con el nombre de la entidad, naturaleza grupal o individual, fecha o periodo de ejercicio que cubren, moneda en la que se hace la presentación y el nivel de precisión en cifras?	No llenar			
63	25 (a)	a. Nombre u otro tipo de identificación de la entidad que presenta la información;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
63	25 (b)	b. Si los estados corresponden a una entidad individual o a la entidad económica;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
63	25 (c)	c. la fecha de presentación o el periodo cubierto por los Estados Financieros	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
63	25 (d)	d. la moneda de presentación tal como se define en la NICSP4	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
63	25 (e)	e. El grado de redondeo practicado la presentar las cifras de los Estados Financieros	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
Información de la entidad			No llenar			
150	26	Si no se revela en otro lugar en la información publicada con los estados financieros, ¿revela la entidad lo siguiente?	No llenar			
150	26 (a)	a. domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera;	Cumple			Se revela en notas
150	26 (b)	b. una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, así como de sus principales actividades;	Cumple			Se revela en notas
150	26 (c)	c. referencia a la legislación pertinente que rige las operaciones de la entidad; y	Cumple			Se revela en notas
150	26 (d)	d. nombre de la entidad controladora directa y de la controladora última de la entidad económica (si fuera pertinente).	No aplica			
150	26 (e)	e. si es una entidad de vida limitada, información sobre la duración de la misma	No aplica			
Cumplimiento de las NICSP			No llenar			
27,29,127	27	¿La entidad proporciona revelaciones adicionales si los requisitos de las NICSP son insuficientes para permitir que los usuarios entiendan el impacto de transacciones particulares, otros eventos y condiciones en la posición financiera y el desempeño financiero de la entidad?	Cumple			Se revela en notas
28	28	¿La entidad revela una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP? "Una entidad cuyos estados financieros cumplen con las NICSP hará una afirmación explícita e incondicional sobre este cumplimiento en las Notas. No debe describirse que los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, a menos que aquellos cumplan con todos los requerimientos de las NICSP. "	Cumple			Se revela en notas
31,32	29	En las circunstancias extremadamente raras en que la administración llega a la conclusión de que el cumplimiento de un requisito en una Norma sería tan engorroso que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta NICSP, y se aparta de ese requisito (si el marco regulatorio pertinente requiere o de lo contrario no prohíbe tal partida), la entidad revela:	No llenar			
31,32	29 (a)	(a) que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y rendimiento financiero y los flujos de efectivo;	No aplica			
31,32	29 (b)	(b) que se ha cumplido con las NICSP aplicables, excepto en el caso particular del requerimiento no aplicado para lograr una presentación razonable;	No aplica			
31,32	29 (c)	(c) el título de la Norma que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza de la disensión, incluyendo el tratamiento que la Norma requeriría, la razón por la que ese tratamiento llevaría a una interpretación errónea tal que entrase en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma, junto con el tratamiento alternativo adoptado; y	No aplica			
31,32	29 (d)	(d) para cada periodo sobre el que se presente información, el impacto financiero que haya supuesto la falta de aplicación descrita sobre cada partida de los estados financieros que deberían haber sido presentados cumpliendo con el requisito en cuestión.	No aplica			
33	30	¿Revelan los Estados financieros el no cumplimiento de alguno de los requisitos de las NICSP y adicionalmente lo siguiente?	No llenar			
33	30 (c)	32. (c) el título de la Norma que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza de la disensión, incluyendo el tratamiento que la Norma requeriría, la razón por la que ese tratamiento llevaría a una interpretación errónea tal que entrase en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma, junto con el tratamiento alternativo adoptado; y	No aplica			
33	30 (d)	32. (d) para cada periodo sobre el que se presente información, el impacto financiero que haya supuesto la falta de aplicación descrita sobre cada partida de los estados financieros que deberían haber sido presentados cumpliendo con el requisito en cuestión.	No aplica			
35	31	Cuando una entidad no aplique un requisito de una norma por concluir que entra en conflicto con el objetivo de sus Estados Financieros ¿Se revela la siguiente información?	No llenar			
35	31 (a)	(a) el título de la Norma en cuestión	No aplica			
35	31 (b)	(b) la naturaleza del requerimiento	No aplica			
35	31 (c)	(c) la razón por la cual la gerencia ha llegado a la conclusión de que el cumplimiento del mismo llevaría a una interpretación errónea que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma; y	No aplica			
35	31 (d)	(d) para cada periodo presentado, los ajustes a cada partida de los estados financieros que la gerencia haya concluido que serían necesarios para lograr una presentación razonable.	No aplica			

NICSP 1					
Presentación de Estados Financieros					
Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique Sí o No)		Sí			
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo
Negocio en Marcha					
		La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de una empresa en marcha si la administración determina después del período de presentación de informes que tiene la intención de liquidar a la entidad o de cesar la negociación, o que no tiene otra alternativa realista que hacerlo.	No llenar		
38			No llenar		
38	32	¿La entidad revela incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha?	No aplica		
38	33	Si los estados financieros no se preparan sobre la base de una empresa en funcionamiento, ¿la entidad revela:	No llenar		
38	33 (a)	(a) El hecho de que los estados financieros no están preparados sobre una base de negocio en marcha	No aplica		
38	33 (b)	(b) La base sobre la cual se preparan los estados financieros.	No aplica		
38	33 (c)	(c) La razón por la cual la entidad no es considerada como una empresa en marcha.	No aplica		
Período sobre el que se informa					
		Cuando cambie la fecha de presentación de la entidad y elabore estados financieros anuales para un período superior o inferior a un año, la entidad revela lo siguiente:	No llenar		
66	34		No llenar		
66	34 (a)	(a) período cubierto por los estados financieros	No aplica		
66	34 (b)	(b) la razón para utilizar un período inferior o superior; y	No aplica		
66	34 (c)	(c) el hecho de que las cifras comparativas para algunos estados financieros, como el estado de rendimiento financiero, cambios en los activos netos/patrimonio, el estado de flujos de efectivo, así como en las notas correspondientes, no son totalmente comparables.	No aplica		
Información comparativa					
			No llenar		
53	35	¿Se incluye la información comparativa, respecto del período anterior, para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
53	36	¿Se incluye información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del período corriente?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN y se realizan revelaciones descriptivas y narrativas
53A	37	Como mínimo, la entidad presenta información comparativa para lo siguiente:	No llenar		
53A	37 (a)	(a) un estado de situación financiera;	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
53A	37 (b)	(b) un estado del rendimiento financiero;	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
53A	37 (c)	(c) un estado de flujos de efectivo; y	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
53A	37 (d)	(d) un estado de cambios en los activos netos/patrimonio	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
55	38	Si la presentación o clasificación de las partidas en los estados financieros se modifica y los montos comparativos se reclasifican (a menos que la reclasificación no se pueda aplicar después de hacer todos los ajustes razonables para hacerlo), ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar		
55	38 (a)	(a) la naturaleza de la reclasificación;	Cumple		Se revela en notas
55	38 (b)	(b) el importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado; y	Cumple		Se revela en notas
55	38 (c)	(c) el motivo de la reclasificación.	Cumple		Se revela en notas
56	39	¿Se reclasifican de los importes comparativos es impracticable, ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar		
56	39 (a)	(a) el motivo para no reclasificar los importes; y	No aplica		
56	39 (b)	(b) la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los importes hubieran sido reclasificados.	No aplica		
Congruencia de la presentación					
			No llenar		
42	40	¿Se conserva la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros y se conservará de un período a otro?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
Estado de Situación Financiera					
			No llenar		
45	41	¿Cada clase de partidas similares, que posea la suficiente materialidad, se presenta por separado en los estados financieros. ?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
45	41 (a)	¿Las partidas de naturaleza o función distinta se presentan separadamente? Esto en caso de que las partidas sean materiales	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
48	42	A menos que sea requerido o permitido por otra NICSP, ¿la entidad presenta por separado y no compensa los activos y pasivos?	Cumple		Existen cuentas que fueron validadas por la Contabilidad Nacional en consulta técnica
70	43	Si la entidad no presenta por separado los activos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, ¿presenta todos los activos en orden de liquidez?	No aplica		
70	44	¿La entidad presenta los activos corrientes y no corrientes por separado en su estado de situación financiera, excepto cuando la presentación de liquidez es más confiable y más relevante?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
70	45	Si la entidad presenta por separado los activos corrientes y no corrientes, y los pasivos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, la entidad considera lo siguiente:	No llenar		
76	46	(a) Un activo se clasifica como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:	No llenar		
76	46 (a)	(a) se espera realizar, o se mantiene para vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
76	46 (b)	(b) se mantiene fundamentalmente para negociación;	No aplica		
76	46 (c)	(c) se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación, o	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
76	46 (d)	(d) se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NICSP 2), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
79	47	¿Los activos corrientes también incluyen activos mantenidos principalmente para negociación y la porción actual de activos financieros no corrientes?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
80	48	(b) ¿Un pasivo es clasificado como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios?	No llenar		
80	48 (i)	(i) se espere liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
80	48 (ii)	(ii) se mantiene fundamentalmente para negociación;	No aplica		
80	48 (iii)	(iii) debe liquidarse dentro del período de los doce meses desde la fecha de presentación; o	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
80	48 (iv)	(iv) la entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación (véase el párrafo 84). Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
82	49	¿Se considera en la clasificación otros tipos de pasivos corrientes que no se liquidan como parte del ciclo normal de la operación, pero deben ser cancelados dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación o se mantienen fundamentalmente con propósitos de negociación. Tales como la parte corriente de los préstamos a largo plazo con intereses, los sobregiros o descubiertos bancarios y otras cuentas por pagar no comerciales como corrientes?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
83	50	(c) ¿La entidad clasifica sus pasivos financieros como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que informa, a pesar de los siguiente?	No llenar		
83	50 (i)	(i) el plazo original del pasivo fuera un período superior a doce meses; y	Cumple		Salario escolar se cancela en enero del siguiente año
83	50 (ii)	(ii) exista un acuerdo de refinanciación o de restructuración de los pagos a largo plazo, que haya concluido después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros sean autorizados para su publicación.	No aplica		
84		Si la entidad tiene la expectativa y, además, la facultad de renovar o refinanciar una obligación al menos durante los doce meses siguientes a la fecha de presentación, de acuerdo con las condiciones de financiación existentes, clasifica la obligación como no corriente, aun cuando de otro modo sería cancelada a corto plazo	No llenar		
85	51	(d) ¿Cuando la entidad incumpla un compromiso adquirido en un contrato de préstamo a largo plazo en o antes de la fecha de presentación, con el efecto de que el pasivo se haga exigible a voluntad del prestamista, tal pasivo se clasifica como corriente, aún si el prestamista hubiera acordado, después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros hubieran sido autorizados para su publicación, no exigir el pago como consecuencia del incumplimiento?	No aplica		
86	52	Sin embargo, una entidad clasifica un acuerdo de préstamo a largo plazo como no corriente si:	No llenar		
86	52 (a)	(a) El prestamista acordó al final del período de presentación de informes proporcionar un período de gracia que finalice al menos 12 meses después del período de presentación de informes, dentro del cual la entidad puede rectificar el incumplimiento.	No aplica		
86	52 (b)	(b) Durante el período de gracia, el prestamista no puede exigir el reembolso inmediato	No aplica		
71	53	Independientemente del método de presentación adoptado, ¿la entidad revela para cada línea de partida de activo y pasivo, que se se espere recuperar o cancelar (a) dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación y (b) después de este intervalo de tiempo, el importe que se espera recuperar o cancelar, después de transcurridos estos doce meses?	No aplica		
88	54	¿Como mínimo, en el estado de situación financiera se incluyen líneas de partida con los importes que correspondan a lo siguiente?	No llenar		
88	54 (a)	(a) propiedades, planta y equipo;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (b)	(b) propiedades de inversión;	No aplica		
88	54 (c)	(c) activos intangibles;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (d)	(d) activos financieros (excluidos los importes mencionados en los apartados (e), (g), (h) e (i));	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (e)	(e) inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (f)	(f) inventarios;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (g)	(g) cuentas por cobrar provenientes de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias);	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (h)	(h) cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación;	No aplica		
88	54 (i)	(i) efectivo y equivalentes al efectivo;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (j)	(j) impuestos y cuentas por pagar de transferencias;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (k)	(k) cuentas por pagar provenientes de transacciones con contraprestación;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (l)	(l) provisiones;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (m)	(m) pasivos financieros (excluyendo los importes mencionados en los apartados (i), (k) y (l));	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (n)	(n) intereses minoritarios, presentados dentro de los activos netos/patrimonio; y	No aplica		
88	54 (o)	(o) activos netos/patrimonio atribuibles a los propietarios de la entidad controladora.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
89	55	¿La entidad considera en el estado de situación financiera, presentar líneas de partida adicionales, agrupaciones y subtotales, cuando tal presentación sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
90	56	Una entidad puede enmendar las descripciones y el orden de los elementos o la agregación de elementos similares de acuerdo con la naturaleza de la entidad y sus transacciones, para proporcionar información que sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN, se han adaptado cuentas a nivel 9 según las particularidades de la institución
93	57	¿Se revela, ya sea en el cuerpo principal del estado de situación financiera o balance general o en las notas que se refieren al mismo, subdivisiones más detalladas de las partidas (o rubros) que componen las líneas del estado de situación financiera o balance general, clasificadas de una forma apropiada a las operaciones llevadas a cabo por la entidad?	Cumple		Se revelan en notas a los EEFF
Estado de rendimiento financiero					
			No llenar		
45	58	¿La entidad presenta cada clase de material de elementos similares por separado en el estado de rendimiento financiero?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
45	58 (a)	¿La entidad presenta elementos de una naturaleza o función diferente por separado en el estado de rendimiento financiero, a menos que sean irrelevantes?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
48	59	A menos que sea requerido o permitido por otra NICSP, ¿la entidad presenta por separado y no compensa los ingresos y gastos?	Cumple		No se compensan ingresos con gastos

NICSP 1						
Presentación de Estados Financieros						
Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)			Si			
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
50, 51		Los ejemplos de elementos que se compensan incluyen las siguientes:	No llenar			
50, 51		(a) las pérdidas o ganancias por la disposición de activos no corrientes, entre los que se encuentran ciertas inversiones y activos de operación, se suelen presentar netos, deduciendo el importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta relacionados; y	No llenar			
50, 51		(b) los gastos relativos a las provisiones reconocidas de acuerdo con la NICSP 19, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, que hayan sido reembolsados a la entidad como consecuencia de un acuerdo contractual con terceros (por ejemplo, un acuerdo de garantía de productos cubierto por un proveedor), se podrán compensar con los reembolsos efectivamente recibidos;	No llenar			
50, 51		(c) las pérdidas o ganancias que procedan de un grupo de transacciones similares, se presentarán netas, como sucede por ejemplo en el caso de las diferencias de cambio en moneda extranjera, o bien en el caso de pérdidas o ganancias derivadas de instrumentos financieros mantenidos para negociar. Estos pérdidas y ganancias se presentarán por separado si son materiales	No llenar			
99	60	¿La entidad incluye todas las partidas de ingresos y gastos en un período de reporte en el superávit o déficit (a menos que una NICSP exija lo contrario)?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
100		La NICSP 3 especifica dos circunstancias en las que la entidad reconoce elementos fuera de superávit o déficit: correcciones de errores y el efecto de los cambios en las políticas contables.	No llenar			
101-123		Algunos elementos deben ser reconocidos directamente como cambios en los activos netos / patrimonio. El estado de cambios en los activos netos / patrimonio neto comprende los ingresos y gastos (incluidos los ajustes de reclasificación) que no se reconocen en el superávit o el déficit como lo requieren o permiten otras IPSAS. Ejemplos incluyen los cambios en el excedente de revaluación (vea la NICSP 17 y la NICSP 31) segundo, en particular (a) Ganancias y pérdidas derivadas de la conversión de los estados financieros de una operación en el extranjero (véase la NICSP 4) (b) Ganancias y pérdidas por la nueva medición de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en los activos netos/patrimonio (véase la NICSP 41)	No llenar			
Información presentada al frente del estado de rendimiento financiero.			No llenar			
102	61	¿En el estado de rendimiento financiero se incluyen, como mínimo, líneas de partidas que presenten los importes siguientes para el período?	No llenar			
102	61 (a)	(a) ingresos; presentando por separado el ingreso por interés calculado usando el método de interés efectivo y las ganancias y pérdidas de la baja de activos financieros medidos al costo amortizado	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
102	61 (b)	(b) costos financieros; (ba) pérdidas por deterioro	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
102	61 (c)	(c) participación en el resultado (ahorro o desahorro) de las asociadas y negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación;	No aplica			
102	61 (d)	(d) ganancia o pérdida antes de impuestos reconocida en la disposición de activos o liquidación de pasivos atribuible a operaciones en discontinuación; y	No aplica			
102	61 (e)	(e) resultado (ahorro o desahorro) del período.	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
103	62	¿Se han incluido las siguientes partidas como asignaciones de superávit o déficit para el período en el estado de rendimiento financiero?	No llenar			
103	62 (a)	(a) resultado (ahorro o desahorro) del período atribuible a los intereses minoritarios; y	No aplica			
103	62 (b)	(b) resultado (ahorro o desahorro) atribuible a los propietarios de la entidad controladora.	No aplica			
104	63	¿En el estado de rendimiento financiero se presentan líneas de partida adicionales que contengan agrupaciones y subtotales, cuando esta presentación sea relevante para la comprensión del rendimiento financiero de la entidad?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
Información presentada en el estado de rendimiento financiero o en las notas.			No llenar			
106	64	¿Cuándo las partidas de ingreso y gasto sean materiales se revela por separado lo siguiente?	No llenar			
106	64 (a)	(a) su naturaleza	Cumple			Se revela en notas a los EEFF
106	64 (b)	(b) el importe de la partida	Cumple			Se revela en notas a los EEFF
107	65	¿La entidad considera las siguientes circunstancias que darían lugar a revelar información de forma separada de partidas de ingreso y gasto?	No llenar			
107	65 (a)	(a) la rebaja del valor de los inventarios hasta su valor realizable neto, o de los elementos de propiedades, planta y equipo hasta su importe recuperable o importe recuperable de servicio, lo que sea apropiado, así como las reversiones de tales rebajas;	Cumple			Se revela en notas a los EEFF
107	65 (b)	(b) restructuración de las actividades de una entidad y la reversión de cualquier provisión dotada para hacer frente a los costos de la misma;	No aplica			
107	65 (c)	(c) la disposición de partidas de propiedades, planta y equipo;	Cumple			Se revela en notas a los EEFF
107	65 (d)	(d) las privatizaciones u otras disposiciones de inversiones;	No aplica			
107	65 (e)	(e) las operaciones en discontinuación;	No aplica			
107	65 (f)	(f) cancelaciones de pagos por litigios; y	Cumple			Se revela en notas a los EEFF
107	65 (g)	(g) otras reversiones de provisiones	No aplica			
108	66	¿Presenta la entidad, en el Estado de rendimiento financiero, o en las notas a dicho estado, un desglose de sus ingresos ordinarios/recursos utilizando una clasificación basada en su naturaleza o en su función dentro de la entidad?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
109	67	¿Presenta la entidad en el Estado de rendimiento financiero, o en las notas a dicho estado, un desglose de sus gastos clasificados de la siguiente manera?	No llenar			
109	67 (a)	(a) la naturaleza de los gastos (párrafo 112)	Cumple			La Institución efectúa sus registro por la naturaleza del gasto. Según indica la Norma
109	67 (b)	(b) función dentro de la entidad, dependiendo de cuál proporcione una información que sea fielmente representativa y de mayor relevancia. (párrafo 113)	No aplica			
110	68	¿La entidad presenta el análisis de gastos, como se describe en el párrafo 109, en su estado de rendimiento financiero?	Cumple			La Institución efectúa el análisis por la naturaleza del gasto. Según indica la Norma
115	69	En caso que se clasifiquen los gastos por función, ¿se revela la siguiente información adicional sobre la naturaleza de los gastos?	No llenar			
115	69 (a)	(a) gastos por depreciación y amortización	Cumple			La Institución efectúa el análisis por la naturaleza del gasto. Según indica la Norma
115	69 (b)	(b) gasto por beneficios a los empleados	Cumple			La Institución efectúa el análisis por la naturaleza del gasto. Según indica la Norma
117	70	¿La entidad revela, ya sea en la cara del estado de rendimiento financiero o el estado de cambios en los activos netos / patrimonio, o en las notas la siguiente información?	No llenar			
117	70 (a)	(a) el importe de los dividendos o distribuciones similares reconocidas como distribuciones a los propietarios durante el período.	No aplica			
117	70 (b)	(b) el correspondiente importe por acción.	No aplica			
Estado de cambios en activos netos / patrimonio neto			No llenar			
45	71	¿La entidad presenta cada clase de material de elementos similares por separado en el estado de rendimiento financiero?	Cumple			Los Estados Financieros se ajusta con lo establecido a la Contabilidad Nacional para la emisión de los Estados Financieros
45	71 (a)	¿La entidad presenta elementos de una naturaleza o función diferente por separado en el estado de rendimiento financiero, a menos que sean irrelevantes?	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros la naturaleza del gasto. Según indica la Norma
118	72	¿Presenta la entidad los siguientes elementos mínimos que indica la norma en su Estado de Cambios en los activos netos/patrimonio neto?	No llenar			
118	72 (a)	(a) el resultado (ahorro o desahorro) del período;	Cumple			
118	72 (b)	(b) cada partida de ingresos y gastos del período que, según lo requerido por otras Normas, se reconozcan directamente en los activos netos/patrimonio, y el total de estas partidas;	No aplica			
118	72 (c)	(c) el total de los ingresos y gastos del período calculado como la suma de los apartados (a) y (b), mostrando separadamente el importe total atribuido a los propietarios de la entidad controladora y a los intereses minoritarios; y	No aplica			
118	72 (d)	(d) para cada componente de los activos netos/patrimonio revelado por separado, los efectos de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores reconocidos de acuerdo con la NICSP 3.	No aplica			
119	73	¿Revela la entidad en el Estado de Cambios en los activos netos/patrimonio neto o en las notas la siguiente información?	No llenar			
119	73 (a)	(a) los importes de las transacciones con los propietarios en su condición de tales, mostrando de forma separada las distribuciones a los mismos;	No aplica			
119	73 (b)	(b) el saldo de los resultados acumulados (ahorro o desahorro al inicio del período y a la fecha de presentación, y los cambios durante el período; y	Cumple			La Institución se acoge con el formato que la Contabilidad Nacional brinda para la presentación, según lo establece la Norma
119	73 (c)	(c) en la medida en que los componentes de los activos netos/patrimonio se revelen separadamente, una conciliación entre el importe en libros de cada componente de los activos netos/patrimonio al inicio y al final del período, informando por separado de cada cambio.	Cumple			La Institución se acoge con el formato que la Contabilidad Nacional brinda para la presentación y la revelación en las Notas, según lo establece la Norma
120	74	¿Los cambios en los activos netos/patrimonio de una entidad, entre dos fechas de presentación, reflejan el incremento o disminución sufridos por sus activos netos durante el período?	Cumple			La Institución se acoge con el formato que la Contabilidad Nacional brinda para la presentación y la revelación en las Notas, según lo establece la Norma
Notas de los Estados Financieros			No llenar			
129	75	Las notas normalmente se presentan en el siguiente orden, que ayuda a los usuarios a comprender los estados financieros y a compararlos con los estados financieros de otras entidades:	No llenar			
129	75 (a)	(a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);	Cumple			Se revela en notas
129	75 (b)	(b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);	Cumple			La Institución presenta las Políticas aplicadas en los Estados Financieros
129	75 (c)	(c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuran cada uno de los estados y cada línea de partida; y	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros las Notas que detallan cada una de las partidas
129	75 (d)	(d) otra información a revelar, que incluye:	No llenar			
129	75 (i)	(i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros las Notas que detallan los pasivos contingentes
129	75 (ii)	(ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30);	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros las Notas, las políticas de riesgos no financieros
127	76	¿Las notas a los estados financieros revelan lo siguiente?	No llenar			
127	76 (a)	(a) información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros en las Notas, la base de medición con la que se elaboran según indica la Norma
127	76 (b)	(b) las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para las transacciones y sucesos significativos;	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros en las Notas, las Políticas aplicables con la que se elaboran según indica la Norma
127	76 (c)	(c) la información requerida por las NICSP que no se presenta en el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo; y	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros en las Notas, documentos de apoyo que evidencia los movimientos generados.
127	76 (d)	(d) la información adicional que, no se presenta en el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, pero que sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros en las Notas, documentos de apoyo que evidencia los movimientos generados.
128	77	¿La entidad presenta notas a los estados financieros de una manera sistemática, en la medida de lo práctico?	Cumple			La Institución se acoge con el formato que la Contabilidad Nacional brinda para la presentación, según lo establece la Norma
128	78	¿La entidad hace una referencia cruzada de cada elemento en el estado de situación financiera, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en los activos netos / patrimonio y el estado de flujos de efectivo a cualquier información relacionada en las notas?	Cumple			Se realice el cruce de información mediante archivos auxiliares, y otros documentos provenientes de Unidades primarias para la validación de los saldos
Patrimonio			No llenar			
95	79	¿Si la entidad no cuenta con capital social, revelará los activos netos/patrimonio, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, mostrando por separado?	No llenar			

NICSP 2

Estados de Flujo de Efectivo

Objetivo:

Exigir a las entidades que suministren información sobre las variaciones históricas del efectivo y equivalentes al efectivo que posee, mediante la presentación de un estado de flujos de efectivo, clasificados según procedan de actividades de operación, de inversión y de financiación.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

SI

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones							
18	1	¿La entidad presenta actualmente estados de flujo de efectivo?	Cumple			La institución presenta mensualmente el Estado de Flujos de efectivos							
36	2	Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera ¿se convierten a la moneda funcional de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo?	Cumple			El sistema genera el diferencial cambiario de manera automática el cual es considerado en el flujo de efectivo							
28	3	¿Realiza la entidad el flujo de efectivo por el método directo según lo aconseja la NICSP 2?	Cumple			La institución realiza el flujo de efectivo establecido por la Contabilidad Nacional, el cual es por método directo							
24	4	¿Se revela cuando la entidad no pueda identificar separadamente las asignaciones o autorizaciones presupuestarias como actividades corrientes, inversiones de capital y aportaciones de capital, y estas asignaciones o autorizaciones presupuestarias y se clasifican como flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación?	No aplica										
29	5	¿Se presenta en el Estado de Flujos de Efectivo o en las notas una conciliación entre el resultado (ahorro/deshorro) de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación?	Cumple			Cada cierre de periodo se efectúa la conciliación del flujo efectivo contra el estado de rendimiento financiero.							
37	6	Los flujos de efectivo de una entidad controlada extranjera se convierten utilizando la tasa de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo?	No aplica										
39	7	Las variaciones por el tipo de cambio se presentan en el Estado de Flujos de efectivo separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación para permitir la conciliación del efectivo al principio y al final del periodo?	Cumple			En el estado de flujo de efectivo se presenta por separado las variaciones por el tipo de cambio generadas durante el mes							
48	8	En caso que una entidad informe sobre su participación en una entidad controlada conjuntamente utilizando la consolidación proporcional ¿incluye en su estado de flujos de efectivo consolidado su parte proporcional de los flujos de efectivo de la citada entidad?	No aplica										
52	9	¿Se incluyen en los Estados de Flujo de Efectivo los importes agregados que se han pagado o cobrado por la compra o disposición o enajenación de una entidad, respectivamente, netos de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo adquiridos o dispuestos, según el caso, en la operación?	No aplica										
Revelaciones			No llenar										
Presentación			No llenar										
18	10	¿Se incluye en el Estado de Flujos de Efectivo la clasificación por actividades de operación, de inversión y de financiación? "Las definiciones de los diferentes categorías de flujos de efectivo se presentan en la NICSP 2.8 y los ejemplos se presentan en la NICSP 2.22."	Cumple			La institución realiza el flujo de efectivo establecido por la Contabilidad Nacional.							
27	11	La entidad informa los flujos de efectivo de las actividades operativas usando:	No llenar										
27	11 (a)	(a) El método directo, según el cual se presentan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos, o	Cumple			La institución lo aplica con los registros contables que se generan durante el mes							
27	11 (b)	(b) El método indirecto, según el cual el resultado se corrige por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido o acumulaciones de cobros o pagos de operación en efectivo pasados o futuros y las partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación	No aplica										
31	12	¿La entidad informa las principales clases de ingresos brutos y pagos en efectivo brutos que surgen de las actividades de inversión y financiamiento por separado, excepto cuando se revelan en forma neta según lo permitido por la NICSP 2.32 y la NICSP 2.36.	Cumple			Se revela el detalle en Notas							
32	13	¿Se presentan netos los flujos de efectivo que proceden de los siguientes tipos de actividades de operación, de inversión y de financiación?	No llenar										
32	13 (a)	(a) cobros y pagos por cuenta de clientes, contribuyentes o beneficiarios, siempre y cuando los flujos de efectivo reflejen la actividad de la otra parte más que la correspondiente a la entidad; y	Cumple			En el estado de flujo de efectivo se presenta los cobros efectuados y pagados por terceros							
32	13 (b)	(b) cobros y pagos procedentes de partidas en las que la rotación es elevada, los importes grandes y el vencimiento próximo.	No aplica										
35	14	¿Se presentan en términos netos los siguientes flujos de efectivo procedentes de las actividades de una entidad financiera pública?	No llenar										
35	14 (a)	(a) pagos y cobros por la aceptación y reembolso de depósitos con una fecha fija de vencimiento;	No aplica										
35	14 (b)	(b) colocación y recuperación de depósitos en otras instituciones financieras; y	No aplica										
35	14 (c)	(c) anticipos y préstamos hechos a clientes, así como el reembolso de tales partidas.	No aplica										
Componentes de Efectivo y Equivalentes de Efectivo			No llenar										
56	15	¿Se revelan los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo?	Cumple			Se revela el detalle en Notas							
56	16	¿Se presenta una conciliación de los saldos que figuran en su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera?	Cumple			Se efectúa la conciliación del flujo efectivo contra el estado de rendimiento financiero.							
57	17	¿Se revelan los criterios adoptados para determinar la composición del efectivo y equivalentes al efectivo?	Cumple			Se describen en el estado de flujo de efectivos, los diferentes componentes de este estado							
Adquisiciones de entidades controladas y otras unidades operativas.			No llenar										
49	18	¿Se presentan por separado, y se clasifican como actividades de inversión los flujos de efectivo agregados derivados de adquisiciones de entidades controladas u otras unidades operativas?	No aplica										
51	19	¿Se revela de forma agregada respecto de cada adquisición de entidades controladas u otras unidades operativas, habidas durante el periodo, todos y cada uno de los siguientes extremos?	No llenar										
51	19 (a)	(a) La contraprestación total derivada de la compra	No aplica										
51	19 (b)	(b) La parte de la contraprestación de compra descargada mediante efectivo y equivalentes de efectivo.	No aplica										
51	19 (c)	(c) El monto de efectivo y equivalentes de efectivo en la entidad controlada o unidad operativa adquirida	No aplica										
51	19 (d)	(d) El importe de los activos y pasivos, distintos del efectivo o equivalentes de efectivo, reconocidos por la entidad controlada o unidad operativa adquirida, resumidos por cada categoría principal	No aplica										
Disposiciones de entidades controladas y otras unidades operativas.			No llenar										
52	20	¿Se presentan por separado, y se clasifican como actividades de inversión los flujos de efectivo agregados derivados de disposiciones o enajenación de entidades controladas u otras unidades operativas?	No aplica										
Otra información			No llenar										
40	21	¿Se revelan por separado los flujos de efectivo correspondientes a lo siguiente?	No llenar										
40	21 (a)	(a) Intereses recibidos	Cumple			Se registran lo correspondiente a los intereses por concepto de intereses bancarios y por intereses moratorios							
40	21 (b)	(b) Intereses pagados	Cumple			Se registran lo correspondiente a los intereses por concepto intereses moratorios pagados a la CCSS.							
40	21 (c)	(c) Dividendos o distribuciones similares percibidos	No aplica										
40	21 (d)	(d) Dividendos o distribuciones similares pagados	No aplica										
54	22	¿Se considera lo siguiente para las transacciones de inversión y financiamiento que no requieren el uso de efectivo o equivalentes de efectivo?	No llenar										
54	22 (a)	(a) Son excluidas del estado de flujos de efectivo.	No aplica										
54	22 (b)	(b) Son divulgadas en otra parte de los estados financieros de manera que proporcione toda la información relevante sobre estas actividades de inversión y financiamiento.	No aplica										
59	23	¿La entidad revela la siguiente información con respecto al efectivo significativo y los saldos equivalentes de efectivo que no están disponibles para el uso de la entidad económica?	No llenar										
59	23 (a)	(a) El monto	Cumple			Se revela en la Notas							
59	23 (b)	(b) Comentario por parte de la administración de la entidad	Cumple			Se revela en la Notas							
46	24	¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar										
46	24 (a)	(a) El importe de los préstamos no dispuestos, que puedan estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación, indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros,	No aplica										
46	24 (c)	(c) Importe y naturaleza de los saldos de efectivo sobre los que existen restricciones	Cumple			Se revela en la Notas							
Totales			24										
Preguntas pendientes de respuesta			0										
				Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total							
Número de ítems			5	28	37								
Ítems no aplicables			4	16	20								
Ítems aplicables			5	12	17								
Ítems cumplidos			5	12	17								
Ítems cumplidos parcialmente			0	0	0								
Ítems no cumplidos			0	0	0								
Porcentaje de aplicación			100%	100%	100%								
				Bajo	Medio	Alto							
Impacto			-	-	-								
				Bajo	Medio	Alto							
Esfuerzo			-	-	-								
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:													
Responde con SI o NO													
La norma posee transitorios													
La norma posee Planes de Acción													
			FILTRO DE BRECHAS										
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JERARCA MÁXIMO		NOMBRE	FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE	FIRMA										
CONTADOR		NOMBRE	FIRMA										

NCSF 21													
Costos por Préstamos													
Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de los costos por préstamos.													
La Norma establece, como regla general, el reconocimiento inmediato como gasto de los costos por préstamos. No obstante, la Norma permite, como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costos por préstamos que sean directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de un activo apto.													
la norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)													
No													
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumplido", "No Cumplido" o "Cumple Parcialmente".	Observaciones									
Reconocimiento y medición			Pregunta	Impacto	Esfuerzo								
5	1	¿Tiene la entidad una política contable actual para los costos por préstamos?	No tener										
5	2	¿Define la entidad los costos por préstamos como "intereses y otros gastos incurridos por una entidad en relación con las operaciones de endeudamiento"?											
14	3	Bajo el tratamiento de referencia, ¿los costos por préstamo se reconocen como gastos del periodo en que se incurre en ellos, con independencia de los activos a los que tienen aplicación?											
17	4	Bajo el tratamiento alternativo: ¿los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto se capitalizan como parte del costo de dicho activo?											
Costos por préstamos			Tratamiento alternativo permitido	No tener									
18	5	¿Los polícticos contables de la entidad requieren la capitalización de los costos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que califica como parte del costo de ese activo? Tratamiento alternativo permitido?											
20	6	Si la entidad ha adoptado el tratamiento alternativo, ¿dicho tratamiento se aplica de manera coherente a todos los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción, o producción de todos los activos aptos de la entidad?											
23	7	En la medida que los fondos se hayan tomado prestados específicamente con el propósito de obtener un activo apto, ¿el importe de los costos por intereses susceptibles de capitalización en esa activo se determina según los costos reales incurridos por tales préstamos durante el periodo, menos los rendimientos imputados por la colocación de tales fondos en inversiones temporales?											
25	8	¿En la tasa de capitalización el promedio ponderado de los costos por préstamos aplicables a los préstamos de la entidad que están pendientes durante el periodo, aparte de los préstamos hechos específicamente con el propósito de obtener un activo que califique? ¿El monto de los costos de endeudamiento capitalizados durante un periodo no excede el monto de los costos de endeudamiento incurridos durante ese periodo?											
26	9	Cuando una entidad controlada obtenga fondos provenientes de préstamos que se transfieren a una entidad controlada, sin asignarle costos por préstamos, o asignándole solo parte de éstos, como entidad controlada capitaliza únicamente aquellos costos por préstamos en que ella misma haya incurrido?											
30	10	¿Cuando el importe actual en libros o el importe final del activo apto sea mayor que su importe recuperable, el importe en libros se disminuye o se da de baja de acuerdo con las exigencias de la NCSF 21?											
31	11	¿La capitalización de los costos por intereses como parte del costo de un activo apto si inicia cuando: (a) se haya incurrido en desembolsos con relación al activo; (b) se haya incurrido en costos por préstamos; y (c) se estén llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo para su uso deseado o para su venta?											
34	12	¿La capitalización de los costos por préstamos se suspende durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades, si éstos se entienden de manera significativa en el tiempo?											
36	13	¿La capitalización de los costos por intereses se finaliza cuando se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo apto para su utilización deseada o para su venta?	No tener										
Revelaciones													
40	14	¿Se revela información sobre las políticas y métodos contables adoptados para los costos por intereses en los Estados Financieros?	No tener										
40	15	¿Los estados financieros revelan la siguiente información?	No tener										
40	15(a)	¿Las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos,											
40	15(b)	¿El importe de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo, y											
40	15(c)	¿En la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).											
Totales			0										
Preguntas pendientes de respuesta			17										
Reconocimiento y medición			Revelaciones	Total									
Número de ítems			4	17									
Ítems no aplicables			0	0									
Ítems aplicables			13	4									
Ítems cumplidos			0	0									
Ítems cumplidos parcialmente			0	0									
Ítems no cumplidos			0	0									
Porcentaje de aplicación			0%	0%	0%								
Impacto			Bajo	Medio	Alto								
Esfuerzo			Bajo	Medio	Alto								
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se asigne a algún transitorio debe responder lo siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas: Responde con SI o NO La norma posee transitorios La norma posee Planes de Acción FILTRO DE BRECHAS													
PLAZO													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones por brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JEFE RACA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

INSPIC 10

Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias

Objetivo: Prescribir estándares específicos para las entidades que reportan en la moneda de una economía hiperinflacionaria, de manera que la información financiera (incluyendo la información financiera consolidada) proporcionada sea significativa.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Reconocimiento y medición						
		No tiene?				
		La entidad tiene políticas contables que tratan con la hiperinflación en la moneda funcional?				
		La hiperinflación está indicada por las características del entorno económico de un país que incluyen, entre otros, las siguientes: (a) La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable. Las cantidades de moneda local obtenidas son invertidas inmediatamente para mantener la capacidad adquisitiva de la misma. (b) La población no toma en consideración los importes monetarios en términos de la moneda local, sino en función de una moneda extranjera relativamente estable. Los precios pueden establecerse en esta otra moneda. (c) Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensen la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el período es corto. (d) Las tasas de interés, salarios y precios se fijan a la evolución de un índice de precios. (e) La tasa de inflación acumulada durante un periodo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.				
5	1	Si los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria, ¿refleja tal hecho en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de preparación de los estados financieros?				
11	2	Se reexpresan las cifras del estado de situación financiera, no expresadas todavía en términos de la unidad de medida corriente en la fecha del estado de situación financiera?				
14	3	Se examinan e reexpresan las partidas monetarias que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha del estado de situación financiera?				
15	4	Son activos y sus obligaciones vinculados, mediante acuerdos o convenios, a cambios en los precios, tales como los bonos o préstamos indexados, ¿se ajustan en función del acuerdo o convenio para expresar el saldo pendiente a la fecha de presentación de los estados financieros?				
16	5	¿Son inventarios de producción en proceso y de productos terminados se reexpresan desde las fechas en que fueron incurridos los costos de compra y de conversión?				
18	6	Una entidad puede adquirir activos mediante un acuerdo que le permita diferir el pago, sin incurrir equitativamente en ningún cargo por intereses. Cuando no se pueda determinar el importe de los intereses, ¿los activos se reexpresan utilizando la fecha de pago y no la de adquisición?				
24	7	Se el estado de rendimientos financieros, ¿las partidas contables de la entidad requieren que los impuestos se actualicen aplicando el cambio en el índice general de precios a partir de las fechas en que se registraron inicialmente las partidas de ingresos y gastos?				
27	8	Los Estados financieros de entidades controladas que informan en monedas de economías hiperinflacionarias (Se reexpresan, mediante la aplicación de un índice general de precios correspondiente al país en cuyo moneda presentan la información, antes de incluirse en los estados financieros consolidados a consentir por la controladora)?				
31	9	Se revela en los Estados Financieros la información necesaria para dejar claras las bases del tratamiento de los efectos de la inflación en los estados financieros?				
37	10	Se revela en los Estados Financieros la siguiente información? (a) Se revela en los Estados Financieros el hecho de que los estados financieros, así como las cifras correspondientes para periodos anteriores, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la unidad monetaria de medida y que, como resultado, están expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de presentación de los estados financieros y (b) la identificación y valor del índice de precios a la fecha de presentación de los estados financieros, así como el movimiento del mismo durante el periodo corriente y los anteriores. (c) Se revela en el estado de rendimientos financiero de forma separada el resultado (bajno o desahorro) en la posición monetaria año 7				
Revelaciones						
36	11	La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información? (a) Se revela en los Estados Financieros el hecho de que los estados financieros, así como las cifras correspondientes para periodos anteriores, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la unidad monetaria de medida y que, como resultado, están expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de presentación de los estados financieros y (b) la identificación y valor del índice de precios a la fecha de presentación de los estados financieros, así como el movimiento del mismo durante el periodo corriente y los anteriores. (c) Se revela en el estado de rendimientos financiero de forma separada el resultado (bajno o desahorro) en la posición monetaria año 7	No tiene?	No tiene?		
36	11(a)					
36	11(b)					
36	11(c)					
36	11(d)					
36	11(e)					
36	11(f)					
36	11(g)					
36	11(h)					
36	11(i)					
36	11(j)					
36	11(k)					
36	11(l)					
36	11(m)					
36	11(n)					
36	11(o)					
36	11(p)					
36	11(q)					
36	11(r)					
36	11(s)					
36	11(t)					
36	11(u)					
36	11(v)					
36	11(w)					
36	11(x)					
36	11(y)					
36	11(z)					
36	11(aa)					
36	11(ab)					
36	11(ac)					
36	11(ad)					
36	11(ae)					
36	11(af)					
36	11(ag)					
36	11(ah)					
36	11(ai)					
36	11(aj)					
36	11(ak)					
36	11(al)					
36	11(am)					
36	11(an)					
36	11(ao)					
36	11(ap)					

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

Objetivo: Proyectar el tratamiento contable de los costos y los ingresos relacionados con los contratos de construcción. La Norma define los asuntos que pueden clasificarse como contratos de construcción; ofrece una guía de tipos de contratos de construcción que pueden surgir en el sector público, y especifica las bases para el reconocimiento y revelación de los gastos de contrato y, en su caso, de los ingresos de contrato.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

	No																																																																																																		
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".																																																																																																			
Número del artículo	Número de parágrafo	Requisito de la Norma	Requerista	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																																																																													
Reconocimiento y medición																																																																																																			
4	1	Tiene la entidad alguna política contable que trate con los contratos de construcción?																																																																																																	
4	2	El contrato de construcción es un contrato, o un acuerdo vinculante similar, específico para la fabricación de un activo o un conjunto de activos que está íntimamente relacionado entre sí o son interdependientes en términos de la diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.																																																																																																	
13	3	¿La entidad tiene la intención de celebrar contratos de construcción, como se definió anteriormente, en el futuro previsible? Si un contrato cubre varios activos, la construcción de cada uno de ellos ¿la entidad trata como un elemento separado cuando: (a) se han presentado propuestas económicas diferentes para cada activo; (b) cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente han tenido la posibilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relativa a cada uno de los activos ¿Pueden ser identificados los ingresos y los costos de cada activo?																																																																																																	
14	4	Un grupo de contratos, con uno o más clientes, ¿la entidad trata como un único contrato de construcción cuando: (a) el grupo de contratos se negocia como un único paquete; (b) los contratos están tan íntimamente relacionados que son, efectivamente, parte de un único proyecto con un margen de beneficios genérico para todos ellos, en el caso de que exista un margen de beneficio; y (c) los contratos se ejecutan simultáneamente, o bien en una secuencia continua?																																																																																																	
15	5	¿El contrato puede contemplar, a voluntad del cliente, la construcción de un activo adicional a lo pactado originalmente, o puede ser modificado para incluir la construcción de tal activo. La construcción de este activo adicional ¿se trata como un contrato separado cuando: (a) el activo difiere significativamente en términos de diseño, tecnología o función del activo o activos existentes por el contrato original o (b) el precio del activo se determina sin tener como referencia al precio fijado en el contrato original																																																																																																	
16	6	Los ingresos del contrato comprenden: (a) el importe inicial del ingreso acordado en el contrato; y (b) cualquier modificación en el trabajo contratado, así como reclamaciones o incentivos																																																																																																	
17	7	¿Los ingresos del contrato se miden por el valor razonable de la compensación recibida o por recibir? Las modificaciones se incluyen en los ingresos del contrato cuando: (a) es probable que el cliente apruebe el plan modificado, así como la puesta de los ingresos que surgen de la modificación; y (b) la cuantía del ingreso puede ser medida con suficiente fiabilidad?																																																																																																	
19	8	¿Las reclamaciones se incluyen entre los ingresos del contrato cuando: (a) las negociaciones han alcanzado un avanzado estado de maduración, de tal manera que es probable que el cliente acepte la reclamación; y (b) el importe que es probable que acepte el cliente puede ser medido con suficiente fiabilidad?																																																																																																	
20	9	¿Los pagos por incentivos son cantidades adicionales reconocidas al contratista siempre que cumpla o sobrepase determinados niveles de ejecución en el contrato ¿los pagos por incentivos se incluyen entre los ingresos procedentes del contrato cuando el contrato está suficientemente avanzado o el importe derivado del pago por incentivos puede ser medido con suficiente fiabilidad?																																																																																																	
21	10	¿Se incluyen en los costos del contrato: (a) los costos que se relacionan directamente con el contrato específico, los costos que se relacionan con la actividad de contratación en general y pueden ser imputados al contrato específico, de una manera sistemática y racional; y cualesquiera otros costos que se puedan cargar al cliente, bajo los términos pactados en el contrato?																																																																																																	
35	12	Si el contratista incurre en costos que se relacionan con la actividad futura del contrato, ¿esos costos son registrados como activos si se considera que los mismos son recuperables en un futuro?																																																																																																	
40	13	Cuando el desarrollo de un contrato de construcción no pueda ser estimado con suficiente fiabilidad ¿los ingresos son reconocidos sólo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos por causa del contrato?																																																																																																	
40	14	Cuando el desarrollo de un contrato de construcción no pueda ser estimado con suficiente fiabilidad ¿los costos del contrato se reconocen como gastos del periodo en que se incurren?																																																																																																	
44	15	Cuando sea probable que los costos totales del contrato exagere a medida de los ingresos totales derivados del mismo, ¿las pérdidas esperadas se reconocen inmediatamente como tales en el estado de rendimiento financiero del periodo?																																																																																																	
49	16	Se aplica acumulativamente, el método del porcentaje de obra realizado en cada periodo para el cual se presenta información, a las estimaciones de ingresos y costos totales hasta la fecha?																																																																																																	
Revelaciones			No llenar																																																																																																
50	17	La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No llenar																																																																																																
50	17(a)	a) El importe de los ingresos del contrato reconocidos como tales en el periodo.																																																																																																	
50	17(b)	b) Los métodos utilizados para determinar la parte de ingreso del contrato reconocido como tal en el periodo.																																																																																																	
50	17(c)	c) Los métodos usados para determinar el grado de realización del contrato en curso.																																																																																																	
51	18	¿Se muestran para los contratos en curso en la fecha de presentación de los estados financieros, cada uno de las siguientes informaciones?	No llenar																																																																																																
51	18(a)	a) La cantidad acumulada de costos incurridos y de resultados positivos (ahorro) del periodo (menos los resultados negativos (desahorro) del periodo reconocidos hasta la fecha).																																																																																																	
51	18(b)	b) La cuantía de los anticipos recibidos y																																																																																																	
51	18(c)	c) La cuantía de las retenciones en los pagos.																																																																																																	
51	19	La entidad presenta en sus Estados Financieros la siguiente información?	No llenar																																																																																																
51	19(a)	a) Los activos que representen cantidades, en términos brutos, adeudadas por los clientes por causa de contratos de construcción;																																																																																																	
51	19(b)	b) Pasivos la entidad los pasivos que representen cantidades en términos brutos, adeudados a los clientes por causa de estos mismos contratos.																																																																																																	
56	20	La entidad divulga activos contingentes y pasivos contingentes relacionados con contratos de construcción u otras de partidas contrapuestas la NICSP 39?																																																																																																	
Totales	20		0																																																																																																
Preguntas pendientes de respuesta			25																																																																																																
<table><tr><th></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr><tr><td>Número de Items</td><td>15</td><td>9</td><td>25</td></tr><tr><td>Items no aplicables</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Items aplicables</td><td>16</td><td>9</td><td>25</td></tr><tr><td>Items cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Items cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Items no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td></tr></table>								Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de Items	15	9	25	Items no aplicables	0	0	0	Items aplicables	16	9	25	Items cumplidos	0	0	0	Items cumplidos parcialmente	0	0	0	Items no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%																																																													
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																																																																																
Número de Items	15	9	25																																																																																																
Items no aplicables	0	0	0																																																																																																
Items aplicables	16	9	25																																																																																																
Items cumplidos	0	0	0																																																																																																
Items cumplidos parcialmente	0	0	0																																																																																																
Items no cumplidos	0	0	0																																																																																																
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%																																																																																																
<table><tr><th></th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr><tr><td>Impacto</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Esfuerzo</td><td>Bajo</td><td>Medio</td><td>Alto</td></tr></table>								Bajo	Medio	Alto	Impacto	-	-	-	Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto																																																																																	
	Bajo	Medio	Alto																																																																																																
Impacto	-	-	-																																																																																																
Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto																																																																																																
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se accede a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:																																																																																																			
Responda con SI o NO																																																																																																			
La norma posee Planes de Acción																																																																																																			
FILTRO DE BRECHAS																																																																																																			
<table><tr><th colspan="2"></th><th colspan="7">PLAZO</th></tr><tr><th>Número de artículo</th><th>Número de parágrafo</th><th>Acciones para brechas</th><th>Actividades de cumplimiento</th><th>% de Avance Plan de acción</th><th>Requerimientos</th><th>Recursos</th><th>Responsable</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Fecha para Finalizar</th><th>Fecha Actual</th><th>Duración meses</th><th>Meses Transcurridos</th><th>Meses para finalizar actividad</th></tr><tr><td colspan="14">TOTAL DE BRECHAS(NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0</td></tr><tr><td colspan="14">PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%</td></tr><tr><td>JERARCA MAXIMO</td><td></td><td>NOMBRE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>FIRMA</td><td colspan="6"></td></tr><tr><td>DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y</td><td></td><td>NOMBRE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>FIRMA</td><td colspan="6"></td></tr><tr><td>CONTADOR</td><td></td><td>NOMBRE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>FIRMA</td><td colspan="6"></td></tr></table>									PLAZO							Número de artículo	Número de parágrafo	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad	TOTAL DE BRECHAS(NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0														PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														JERARCA MAXIMO		NOMBRE					FIRMA							DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE					FIRMA							CONTADOR		NOMBRE					FIRMA						
		PLAZO																																																																																																	
Número de artículo	Número de parágrafo	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad																																																																																						
TOTAL DE BRECHAS(NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0																																																																																																			
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%																																																																																																			
JERARCA MAXIMO		NOMBRE					FIRMA																																																																																												
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE					FIRMA																																																																																												
CONTADOR		NOMBRE					FIRMA																																																																																												

NECP-12

Inventarios

Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de los inventarios.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)

SI

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
15	1	¿Los inventarios se miden al costo o al valor realizable neto, el que sea menor?	Cumple			
9	2	¿Las políticas contables de la entidad definen los inventarios de la misma manera que las IPSAS? (los inventarios son activos:	Cumple			
		a) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción;				
		b) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios;				
c) conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o						
d) en proceso de producción para su venta o distribución.						
12	3	¿La entidad lleva un desglose y control de inventarios de acuerdo con su actividad económica, y el registro concorde con el inventario?	Cumple			
13	4	¿Los activos como sellos postales y monedas son reconocidos como inventario?	No aplica			
14	5	¿Si se tienen reservas estratégicas como por ejemplo reservas de energía para uso en caso de emergencia u otras situaciones, se reconocen como inventarios?	No aplica			
17	6	¿Cuando los inventarios se mantienen para recibir la contraprestación o con contraprestación insignificante u usados para producir bienes que serán distribuidos (sin contraprestación), con medidas al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición?	No aplica			
16	7	En caso de recibir inventarios a través de una transacción sin contraprestación ¿su costo es medido a su valor razonable en la fecha de la adquisición?	No aplica			
15	8	¿Los inventarios son medidos al costo o al valor realizable neto, el que sea menor, excepto cuando se aplique el párrafo 16 o el párrafo 17?	No aplica			
18	9	¿Al medir los inventarios se consideran todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales?	Cumple			
25	10	¿Se reconocen como gastos del periodo las cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción, los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios en el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración ulterior, los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales y los costos de venta?	No aplica			
29	11	¿Los inventarios que comprenden productos agrícolas, que la entidad haya cosechado o recolectado de sus activos biológicos, se miden, para su reconocimiento inicial, por el valor razonable menos los costos de venta en el momento de su cosecha o recolección?	No aplica			
30	12	¿Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los muestreos, se utilizan por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo?	No aplica			
32	13	¿El costo de los inventarios de productos que no son habitualmente intercambiables entre sí, así como de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determina a través de la identificación específica de sus costos individuales?	No aplica			
35	14	¿Las políticas contables de la entidad requieren que el costo de los inventarios de items distintos a los descritos en la NECP-12.12 se asigne utilizando las fórmulas de primer en entrar, primero en salir (FIFO) o costo promedio ponderado?	No aplica			
41	15	¿Cuando una reducción en el precio de las materias primas, indique que el costo de los productos terminados excede a su valor realizable neto, (se rebaja su importe en libros hasta cubrir esa diferencia)?	No aplica			
44	16	¿Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de los mismos se reconoce como un gasto en el periodo en el que se registra los correspondientes ingresos?	No aplica			
44	17	¿Cuando no hay ingresos relacionados, ¿las políticas contables de la entidad requieren reconocer el gasto cuando se distribuyen los bienes o se presta el servicio relacionado?	No aplica			
44	18	¿Las políticas contables de la entidad requieren reconocer las pérdidas o pérdidas en el periodo en el que se producen las pérdidas o la pérdida? (La reversión de cualquier escritura debe ser reconocida como una reducción de gastos)?	No aplica			
Reversión						
47	19	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No tener			
47	19 (a)	a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizados	Cumple			
47	19 (b)	b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad.	Cumple			
47	19 (c)	c) el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta.	No aplica			
47	19 (d)	d) el importe de los inventarios reconocido como un gasto durante el periodo.	Cumple			
47	19 (e)	e) el importe de las rebajas de valor de los inventarios reconocidas como un gasto en el periodo, de acuerdo con el párrafo 42.	Cumple			
47	19 (f)	f) los importes de las reversiones en las rebajas de valor que son reconocidas en el estado de rendimiento financiero del periodo, de acuerdo con el párrafo 42.	No aplica			
47	19 (g)	g) las circunstancias o eventos que han producido la reversión de las rebajas de los inventarios, de acuerdo con el párrafo 42 y	No aplica			
47	19 (h)	h) el importe en libros de los inventarios pignorados en garantía de deudas.	No aplica			
42		Se realizará una nueva evaluación del valor realizable neto al final de cada periodo. Cuando las circunstancias, que previamente causaron la rebaja de inventarios, hayan dejado de existir, o cuando existe una clara evidencia de un incremento en el valor realizable neto como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, se revertirá el importe de dicho rebaja (es decir, la reversión se limita al importe de la rebaja original), de manera que el nuevo valor en libros sea el menor entre el costo y el valor realizable neto revisado. Esto ocurrirá, por ejemplo, cuando un artículo en inventario, que se lleva al valor neto realizable porque ha bajado su precio de venta, está todavía en inventario un periodo posterior y su precio de venta se ha incrementado.	No tener			
Tabla 19			26			

Preguntas pendientes de respuesta

0

		Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
Número de Items	18	8	26	
Items no aplicables	14	4	18	
Items aplicables	4	4	8	
Items cumplidos	4	4	8	
Items cumplidos parcialmente	0	0	0	
Items no cumplidos	0	0	0	
Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%	
Impacto	Bajo	Medio	Alto	
Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto	

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas.

Responde con SI o NO

Si aplica poner transitorios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

		PLAZO											
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezses Transcurridos	Mezses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCION 0%													
JERARCA MAXIMO	NOMBRE		FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE		FIRMA										
CONTADOR	NOMBRE		FIRMA										

NICSP 13						
Arrendamientos						
Objetivo: Establecer, tanto para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables apropiadas para contabilizar y revelar la información correspondiente a los arrendamientos operativos y financieros.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)						
No						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de pregunta	Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Arrendamientos						
8	1	¿Las políticas contables de la entidad definen un arrendamiento como un acuerdo por el que el arrendador (o el arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado?				
13	2	¿Se clasifican como arrendamientos financieros aquellos cuando se transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?				
13	3	¿Se clasifican como arrendamientos operativos si no transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?				
18	4	¿Los arrendamientos son clasificados de acuerdo a sus características siempre al principio del mismo?				
20A	5	Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente la entidad evalúa la clasificación de cada componente por separado (como un arrendamiento financiero u operativo)?				
20A	6	Cuando es necesario clasificar y contabilizar un arrendamiento de terrenos y construcciones, ¿los pagos mínimos por el arrendamiento (incluyendo todo pago por adelantado) se distribuyen entre los componentes de terrenos y construcciones en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento en los citados componentes de terrenos y construcciones en el inicio del arrendamiento?				
20A	7	¿Se pagan por el arrendamiento no pueden repartirse fíabemente entre estos los componentes de terrenos y construcciones, ¿todo el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que esté claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo)?				
24	8	¿Si el arrendatario clasifica los derechos sobre un inmueble mantenido en régimen de arrendamiento operativo, como propiedad de inversión, ¿tales derechos sobre el inmueble se contabilizan como si fueran un arrendamiento financiero y, además, se utiliza el modelo del valor razonable para el activo así reconocido?				
Entidad como Arrendatario			No tener			
28	9	Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, como arrendatarios reconocen los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero como activos y las obligaciones asociadas a los mismos como pasivos en sus estados de situación financiera?				
28	10	¿Los activos y pasivos deberán ser reconocidos por importes iguales al valor razonable de la propiedad arrendada, o si fuera menor, por el valor presente del precio mínimo de los pagos por arrendamiento, determinados cada uno al inicio del arrendamiento?				
28	11	¿Se calcula el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento financiero, tomando como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario cuando sea impracticable determinar la primer opción?				
29	12	En el arrendamiento financiero (Las transacciones y demás eventos se contabilizan y presentan de acuerdo con su fondo económico y realidad financiera, y no solamente en consideración a su forma legal)?				
33	13	En el arrendamiento financiero ¿los costos que son directamente atribuibles a las actividades llevadas a cabo por parte del arrendatario en un arrendamiento financiero, se incluyen como parte del valor del activo reconocido en la transacción?				
34	14	En el arrendamiento financiero ¿se dividen las cuotas del arrendamiento en cargas financieras y amortización?				
34	15	En el arrendamiento financiero ¿los pagos contingentes de los arrendamientos se cargan como gastos en los períodos en los que sean incurridos?				
36	16	En el arrendamiento financiero ¿La política de depreciación para activos depreciables arrendados es coherente con la seguida para el resto de activos depreciables que se poseen?				
37	17	En el arrendamiento financiero ¿Se deprecia el activo arrendado en función del menor entre el plazo de arrendamiento y la vida útil?				
39	18	En el arrendamiento financiero ¿Se aplican las pruebas pertinentes de deterioro del valor previstas en las normas internacionales y/o nacionales de contabilidad para determinar si el activo arrendado ha sufrido un deterioro del valor?				
42	19	¿Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario?				
Entidad como Arrendadora			No tener			
50	20	Como arrendador ¿los costos directos iniciales entre los que se incluyen comisiones, honorarios jurídicos y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento se excluyen de la inversión neta del arrendamiento y se reconocen como gastos cuando se reconoce el beneficio de la venta?				
51	21	¿El reconocimiento de los ingresos financieros, se basa en una pauta que refleje, en cada uno de los períodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión neta del arrendador en el arrendamiento financiero?				
54	22	Los arrendadores que son también fabricantes o distribuidores reconocen los resultados derivados de la venta en el período, de acuerdo con las políticas contables utilizadas por la entidad para el resto de las operaciones de venta directa?				
55	23	En caso de que la entidad sea un fabricante o comerciante arrendador: si se citan tasas de interés artificialmente bajas, ¿se limitan las ganancias o pérdidas en la venta de activos a lo que se aplicaría si se cobrara una tasa de interés de mercado? ¿Se reconocen los costos incurridos en relación con la negociación y la organización de un arrendamiento como un gasto cuando se reconoce la ganancia o pérdida?				
63	24	Como arrendador los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos ¿se reconocen como ingresos, en el estado de rendimiento financiero, de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto, por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de agotamiento de las ganancias derivadas del arrendamiento en cuestión?				
64	25	Como arrendador los costos relacionados con cada una de las cuotas de arrendamiento operativo, incluyendo en ellos la depreciación del activo, se reconocen como gasto del período correspondiente?				
65	26	Como arrendador los costos directos iniciales, incurridos por el arrendador en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, se añaden al importe en libros del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento?				
66	27	La depreciación de los activos depreciables arrendados se efectúa de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calcula con arreglo a las bases establecidas en la NICSP 17 o la NICSP 31, según corresponda?				
67	28	¿Se añaden las pruebas pertinentes de deterioro del valor previstas en las normas internacionales y/o nacionales de contabilidad?				
Transacciones de venta con arrendamiento posterior			No tener			
70	29	¿La entidad ha iniciado alguna transacción de venta y arrendamiento?				
71	30	Si una transacción de venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento financiero, cualquier exceso del importe de la venta sobre el importe en libros del activo enajenado se difiere y amortiza a lo largo del plazo del arrendamiento?				
73	31	Si una venta con arrendamiento posterior resulta ser un arrendamiento operativo, y queda claro que la operación se ha establecido a su valor razonable, cualquier pérdida o ganancia se reconoce inmediatamente?				
75	32	En los contratos de arrendamiento operativos, si el valor razonable del bien en el momento de la venta con arrendamiento posterior fuera inferior a su importe en libros, ¿la pérdida derivada de la diferencia entre ambas cifras se reconoce inmediatamente?				
Revelaciones			No tener			
Revelaciones para los arrendadores			No tener			
Arrendamientos Financieros			No tener			
48	33	Como arrendador ¿se reconocen las cuentas por cobrar por cuotas de arrendamiento financiero como activos en su estado de situación financiera. Estos activos figurando como cuentas por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento?				
60	34 (a)	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos financieros?	No tener			
60	34 (b)	(a) Una conciliación a la fecha de presentación entre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor presente de los pagos mínimos a recibir por arrendamiento a la fecha de la presentación.				
60	34 (b)	(b) La inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento por cobrar en la fecha de presentación, para cada uno de los siguientes períodos:	No tener			
60	34 (b)	(i) hasta un año;				
60	34 (b)	(ii) entre uno y cinco años;				
60	34 (b)	(iii) más de cinco años;				
60	34 (b)	(c) los ingresos financieros no acumulados (no devengados);				
60	34 (b)	(d) el importe de los valores residuales no garantizados reconocidos a favor del arrendador;				
60	34 (b)	(e) las reducciones de valor acumuladas para cubrir insolvencias relativas a los pagos mínimos de arrendamientos financieros por cobrar;				
60	34 (b)	(f) las cuotas contingentes reconocidas en el estado de rendimiento financiero; y				
60	34 (b)	(g) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos concluidos por el arrendador.				
61	35	¿La entidad revela la inversión bruta menos los ingresos no devengados en nuevos negocios agregados durante el período, después de deducir los importes relevantes para los arrendamientos cancelados?	No tener			
Arrendamientos Operativos			No tener			
62	36	En arrendamientos operativos, como arrendador ¿se revela en su estado de situación financiera, los activos dedicados a arrendamientos operativos de acuerdo a las subpartes de las normas?	No tener			
69	37	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos operativos?	No tener			
69	37 (a)	(a) el importe acumulado de los pagos mínimos futuros del arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, así como los importes que corresponden a los siguientes plazos:	No tener			
69	37 (a)	(i) hasta un año;				
69	37 (a)	(ii) entre uno y cinco años;				
69	37 (a)	(iii) más de cinco años;				
69	37 (b)	(b) el total de las cuotas de carácter contingente reconocidas en el estado de rendimiento financiero del período; y				
69	37 (b)	(c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendador.	No tener			
Transacciones de venta con arrendamiento posterior			No tener			
77	38	La divulgación de los acuerdos de arrendamiento material incluye las disposiciones únicas o mutuales del acuerdo o los términos de las transacciones de venta y arrendamiento?				
78	39	Considerar que en caso de existir esta transacción puede exigirse que se revele por separado de los operadores de venta con arrendamiento posterior de acuerdo con la NICSP 17.	No tener			
Revelaciones para los arrendatarios			No tener			
Arrendamientos Financieros			No tener			
40	39	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos financieros?	No tener			
40	39 (a)	(a) para cada clase de activos, el valor en libros en la fecha de presentación;	No tener			
40	39 (b)	(b) una conciliación entre el total de pagos mínimos de arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;				
40	39 (c)	(c) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento a la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes plazos:	No tener			
40	39 (c)	(i) hasta un año;				
40	39 (c)	(ii) entre uno y cinco años;				
40	39 (c)	(iii) más de cinco años;				
40	39 (d)	(d) cuotas contingentes reconocidas como gastos en el período;				
40	39 (e)	(e) el total de los pagos mínimos futuros de subarrendamientos que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos financieros no cancelables; y	No tener			
40	39 (f)	(f) una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento donde se incluirán, pero no limitará a ellos, los siguientes datos:				
40	39 (f)	(i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;				
40	39 (f)	(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y				
40	39 (f)	(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieren a la devolución del resultado positivo (earnout), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional a nuevos contratos de arrendamiento.				
Arrendamientos Operativos			No tener			
44	40	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos operativos?	No tener			
44	40 (a)	(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, para cada uno de los siguientes períodos:	No tener			
44	40 (a)	(i) hasta un año;				
44	40 (a)	(ii) entre uno y cinco años;				
44	40 (a)	(iii) más de cinco años;				
44	40 (b)	(b) el total de los pagos mínimos futuros por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables;				
44	40 (c)	(c) cuotas de arrendamientos y subarrendamientos reconocidas como gastos del período, revelando por separado los importes de:	No tener			
44	40 (c)	(i) los pagos mínimos por arrendamiento;				
44	40 (c)	(ii) las cuotas contingentes; y				

NICSP 14

Hechos ocurridos después de la fecha de presentación

Objetivo: Precribir - cuándo debe, una entidad, proceder a ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después de la fecha de presentación y, las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su emisión, así como, respecto a los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

Si

Número de párrafo		Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición							
5	1	¿La entidad cuenta para eventos después de la fecha de reporte? En caso afirmativo, ¿existe una política contable para su contabilización?	Los eventos posteriores a la fecha de reporte son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha de presentación de los estados financieros y la fecha de autorización para su emisión.	No aplica			Hasta la fecha la institución no ha tenido eventos posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros
5	2	(a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajustes); y (b) aquellos que son indicadores de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes).	La entidad considera los dos tipos de eventos:	No aplica			Hasta la fecha la institución no ha tenido eventos posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros
10	3	¿La entidad reporta hechos ocurridos después de la fecha de presentación que implican ajustes?	Algunos ejemplos de hechos ocurridos después de la fecha de presentación: - El acuerdo después del periodo de presentación de un caso judicial - La recepción de información que indica que un activo fue deteriorado - El descubrimiento de fraudes o errores	No aplica			Hasta la fecha la institución no ha tenido eventos posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros
11		¿La entidad procede a modificar los ingresos reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la evidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación?	No Benar				
12	4	¿Un ejemplo de un evento no de ajuste es la disminución en el valor de mercado de las inversiones después del periodo del informe, ya que esto refleja las circunstancias que surgieron después del final del periodo del informe.	No aplica				
13		¿La entidad acuerda dividendos o distribuciones similares después de la fecha de presentación, la entidad no reconoce tales distribuciones como un pasivo en la fecha de presentación?	No aplica				Con la particularidad de la institución no se pagan dividendos
14	5	¿La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de que es un negocio en marcha o los responsables de preparar estos estados financieros o el órgano de gobierno determinan, después de la fecha de presentación, existe la intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones, o que no existe otra alternativa más viable que hacerla?	No aplica				La institución prepara los estados sobre el negocio en marcha
18	6	¿Cuando una reestructuración anunciada después de la fecha de presentación satisface la definición de un hecho que no implica ajuste, se realiza una adecuada revelación de información de acuerdo con esta Norma?	No aplica				
25	7	¿La entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, así como quien ha dado esta autorización?	Cumple				
Revelaciones							
28	8	¿Después de la fecha de presentación pero, antes de que los mismos fueran autorizados para su emisión, la entidad recibe información acerca de condiciones que existían ya en dicha fecha, a la luz de la información recibida ¿se actualizan las revelaciones que están relacionadas con tales condiciones?	Cumple				Hasta la fecha la institución no ha tenido eventos posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros, sin embargo en caso de darse una situación se procederá según lo indicado en la norma
30	10	¿Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, ¿la entidad revela la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes?	No Benar				
30	10 (a)	¿La naturaleza del hecho, y	No aplica				
30	10 (b)	¿Si una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.	No aplica				
Totales				SI			
Preguntas pendientes de respuesta				0			
				Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	
				Número de ítems	8	3	11
				Ítems no aplicables	7	2	9
				Ítems aplicables	1	1	2
				Ítems cumplidos	1	1	2
				Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
				Ítems no cumplidos	0	0	0
				Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%
				Impacto	Bajo	Medio	Alto
				Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acepta a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee transitorios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	PLAZO			
										Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
GERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

NCSP 16
Propiedades de Inversión

Objetivo: Preseleccionar y transcribir los datos de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes a la norma se aplicable en la entidad (ítemes 8 y 9)

Completa cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Ejemplo	Observaciones
Reconocimiento y medición	1	La entidad contabiliza las propiedades de inversión? En caso afirmativo, ¿la entidad tiene una política variable para propiedades de inversión? ¿las propiedades terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, apreciación del capital o ambas, en lugar de para: a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o b) su venta en el curso ordinario de las operaciones. La entidad diferencia entre propiedades de inversión según la NCSP 16 y propiedades, planta y equipo según la NCSP 27?				
	14	3 Si la entidad pública posee una propiedad para conseguir ingresos por arrendamiento o plusvalía, esta se reconoce como propiedades de inversión?				
	18	4 La entidad desarrolla criterios para poder ejercer tal juicio de forma coherente, de acuerdo con la definición de propiedades de inversión y con las guías correspondientes?	No tener			
	20	5 Las propiedades de inversión se reconocen como un activo cuando, y solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que están asociados con las propiedades de inversión fluyan hacia la entidad?				
Medición	20	6 Las propiedades de inversión se reconocen como un activo cuando, y solo cuando el costo o el valor razonable de las propiedades de inversión pueda ser medido en forma fiable?	No tener			
	26	7 Una propiedad de inversión se mide inicialmente a su costo (los costos de transacción deben incluirse en la medición inicial)?				
	27	8 Cuando se adquiere una propiedad de inversión a través de una transacción sin contraprestación, ¿su costo se refiere al valor razonable en la fecha de adquisición?				
	38	9 La entidad elige como política contable el modelo del valor razonable, o el modelo del costo y aplica esa política a todas sus propiedades de inversión (con las excepciones permitidas por las NCSP)?				
	42	10 En posterioridad al reconocimiento inicial, ¿la entidad que haya adoptado el modelo del valor razonable mide todos sus propiedades de inversión al valor razonable, excepto en los casos descritos en el párrafo 62?				
	65	11 Si la entidad que escoge el modelo del costo, ¿mide todas sus propiedades de inversión según los requerimientos de la NCSP 17 para ese modelo, es decir, al costo menos su depreciación acumulada y cualquier otra pérdida acumulada por deterioro en el valor de los activos?				
	73	12 La entidad evalúa todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos?				
	4	13 Si el pago por una propiedad de inversión se difiere, su costo es el equivalente al precio de contado. ¿La diferencia entre este importe y el total de pagos se reconoce como un gasto por intereses durante el período del crédito?				
	34	14 El costo inicial del derecho sobre una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento financiero y justificado como propiedad de inversión, al activo, ¿se reconoce por el menor importe entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento?				
	37	15 Al determinar si una transacción tiene carácter comercial, ¿el valor específico para la entidad de la parte de sus actividades afectadas por la transacción tiene en cuenta los flujos de efectivo después de impuestos?				
	44	16 Las pérdidas o ganancias derivadas de un cambio en el valor razonable de una propiedad de inversión se incluyen en el resultado del período en que surgen.				
	47	17 El valor razonable de propiedades de inversión refleja las condiciones de mercado en la fecha de presentación?				
	64	18 Si una entidad ha medido previamente una propiedad de inversión por su valor razonable, ¿la continúa midiendo el valor razonable hasta que se disponga de la misma o hasta que la propiedad sea ocupada por el propietario, o la entidad comience su transformación para venderla posteriormente en el curso ordinario de su actividad) aún si las transacciones comparables en el mercado se hicieran menos frecuentes, o bien los precios de mercado estuvieran disponibles menos frecuentemente?				
	66	19 ¿Se realizan transacciones a, d.e. propiedad de inversión cuantiles, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación por parte del propietario, en el caso de una transferencia de propiedades de inversión a una institución ocupada por el dueño?				
	66	20 ¿Se realizan transacciones a, d.e. propiedad de inversión cuantiles, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de un desarrollo con intención de venta, para una transferencia de propiedades de inversión a un inversionista?				
Revelaciones	66	21 ¿Se realizan transacciones a, d.e. propiedad de inversión cuantiles, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el fin de la ocupación por parte del dueño, en el caso de la transferencia de una propiedad ocupada por el propietario a una propiedad de inversión?				
	66	22 ¿Se realizan transacciones a, d.e. propiedad de inversión cuantiles, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de una operación de arrendamiento (en régimen comercial) a un tercero, para una transferencia de inversiones a propiedades de inversión?				
	68	23 Cuando la entidad decide disponer de una propiedad de inversión sin hacer un desarrollo específico, continúa tratando la propiedad como una propiedad de inversión hasta que se da de baja (eliminada del estado de situación financiera) y/o la transacción como si fuera un desarrollo?				
	71	24 Si una propiedad contabilizada como de inversión se traslada a propiedad ocupada por el dueño o a inversión, ¿se mide el costo a valor razonable en la fecha de cambio de uso?				
	74	25 En caso de una transferencia de un elemento desde inversiones a propiedades de inversión para contabilizarlo por su valor razonable, ¿cualquier diferencia entre el valor razonable de la propiedad a esa fecha y su importe en libros anterior se reconoce en el resultado?				
	76	26 Cuando la entidad termine la construcción o desarrollo de una propiedad de inversión controlada por la propia entidad, ¿que vaya a ser contabilizada por su valor razonable, ¿cualquier diferencia entre el valor razonable de la propiedad a esa fecha y su importe en libros anterior, se reconoce en el resultado?				
	77	27 ¿Las propiedades de inversión se dan de baja (eliminada del estado de situación financiera) cuando se dispone de ella o cuando la propiedad de inversión queda permanentemente estancada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio por su disposición?				
	80	28 ¿La pérdida o ganancia resultante del retiro a disposición de una propiedad de inversión se determina como la diferencia entre los ingresos netos de la transacción y el importe en libros del activo, y se reconoce en el resultado del período en que tenga lugar el retiro o la disposición?				
	83	29 ¿Las compensaciones de terceros por causa de propiedades de inversión que hayan deteriorado su valor, se hayan perdido o abandonado, se reconocen en el resultado del período cuando dichos compensaciones sean exigibles?	No tener			
Modelo del valor razonable y modelo del costo	85	30 ¿Las revisiones presentadas o continuación con aplicación, junto con las mencionadas en la NCSP 12, de acuerdo con la NCSP 12, el propietario de una propiedad de inversión facilitará las revisiones correspondientes al arrendador sobre los arrendamientos en los que ha participado (una entidad que mantenga una propiedad de inversión en régimen de arrendamiento financiero u operativo, incluirá las revisiones del arrendatario para los arrendamientos financieros y las revisiones del arrendador para los arrendamientos operativos en los que haya participado).	No tener			
	86	30 (i) La entidad evalúa en los Estados Financieros la siguiente información? (i) Si aplica el modelo del valor razonable a, d.e. modelo del costo. (ii) Cuando aplique el modelo del valor razonable, si y en que circunstancias se clasifican y contabilizan como propiedades de inversión los derechos sobre propiedades mantenidas en régimen de arrendamiento operativo. (iii) Cuando la clasificación resulte difícil los criterios desarrollados por la entidad para distinguir las propiedades de inversión de las propiedades ocupadas por el dueño y de las propiedades que se tienen para vender en el curso normal de las actividades del negocio. (iv) Los métodos e hipótesis significativas aplicadas en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión, incluyendo una declaración que indique si la determinación del valor razonable fue hecha a partir de evidencias del mercado o si tuvieron en cuenta otros factores de peso (que se revelarán por la entidad) por causa de la naturaleza de las propiedades y la falta de datos comparables de mercado. (v) La medida en que el valor razonable se las propiedades de inversión difiere como han sido medidas o reveladas en los estados financieros está basado en una valoración hecha por un parte independiente que tenga una capacidad profesional reconocida y una evidencia reciente en la industria y categoría de las propiedades de inversión objeto de la medición. Si no hubiera tenido lugar dicha forma de valoración, se revela esta hecho. (vi) Los impactos reconocidos en el resultado (pérdida o desahucio) por: (i) Ingresos por alquileres provenientes de las propiedades de inversión. (ii) Gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de propiedades de inversión que generan ingresos por alquileres durante el período y. (iii) Gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de propiedades de inversión que no generan ingresos por alquileres durante el período. (iv) Si existiera el importe de restricciones en la realización de las propiedades de inversión o en la remisión de los ingresos operacionales (recursos) y los recursos obtenidos en la disposición y. (v) Si las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras.	No tener	No tener		
	86	30 (ii) La entidad aplica el modelo del valor razonable y revela una conciliación del importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del período, que incluya la siguiente: (i) Adiciones derivadas de adquisiciones a través de combinaciones del sector público de entidades. (ii) Cuando aplique el modelo del valor razonable, si y en que circunstancias se clasifican y contabilizan como propiedades de inversión los derechos sobre propiedades mantenidas en régimen de arrendamiento operativo. (iii) Si las disposiciones. (iv) Pérdidas o ganancias netas de los ajustes al valor razonable. (v) Si las diferencias de cambio netas que surgen de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las derivadas de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa. (vi) Transferencias hacia y desde inventarios o de propiedades ocupadas por el dueño y. (vii) Otros cambios. Cuando una evaluación obtenida para una propiedad de inversión se haya ajustado de forma significativa, a efectos de su utilidad en los estados financieros, ¿la entidad incluye entre sus revisiones una conciliación entre la evaluación obtenida y la medición ya ajustada que se haya incluido en los estados financieros, describiendo por separado: (i) Los ajustes de valor que se requirieron por discrepancias reconocidas por arrendamiento que se hayan producido. (ii) Otros ajustes significativos. Si por excepción se utiliza el modelo del costo (o se reveló los importes asociados a esas propiedades de inversión de forma separada de los importes asociados a otros tipos de propiedades de inversión) junto con la siguiente información? (i) Una declaración de las propiedades de inversión. (ii) Una explicación del motivo por el cual el valor razonable no puede determinarse de forma fiable. (iii) Si fuera posible, el rango de estimaciones dentro del cual es posible que se encuentre el valor razonable; y (iv) Si la disposición de propiedades de inversión no registradas por su valor razonable. (v) El hecho de que la entidad haya dispuesto de propiedades de inversión no registradas en libros a su valor razonable. (vi) El importe en libros de esas propiedades de inversión en el momento de su venta y. (vii) El importe de la ganancia o pérdida reconocida.	No tener	No tener		
Modelo del costo	90	34	Si la entidad aplica el modelo del costo, ¿revela la siguiente información?	No tener		
	90	34 (i)	a) los métodos de depreciación utilizados.	No tener		
	90	34 (ii)	b) los datos útiles o los porcentajes de depreciación utilizados, el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del período;			
	90	34 (iii)	c) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del período.			
	90	34 (iv)	Si una conciliación del importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del período, que incluya la siguiente: (i) Adiciones derivadas de adquisiciones a través de combinaciones del sector público de entidades. (ii) Adiciones derivadas de adquisiciones a través de combinaciones del sector público de entidades. (iii) Si las disposiciones.	No tener		
	90	34 (vii)	(vii) Si las disposiciones.			
	90	34 (viii)	(viii) Si las disposiciones.			
	90	34 (ix)	(ix) Si las disposiciones.			
	90	34 (x)	(x) Si las disposiciones.			
	90	34 (xi)	(xi) Si las disposiciones.			
	90	34 (xii)	(xii) Si las disposiciones.			
	90	34 (xiii)	(xiii) Si las disposiciones.			
	90	34 (xiv)	(xiv) Si las disposiciones.			
	90	34 (xv)	(xv) Si las disposiciones.			

Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes.
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

No.

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones							
90	34 (iv)	(iv) el importe de la pérdida reconocida por deterioro de valor, así como el importe de las pérdidas por deterioro de valor que hayan ocurrido durante el periodo según la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda;											
90	34 (vii)	(vi) las diferencias de cambio netas que surgen de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las derivadas de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa;											
90	34 (viii)	(vii) transferencias hacia y desde inventarios o de propiedades ocupadas por el dueño; y											
90	34 (ix)(i)	(viii) otros cambios; y											
90	34 (e)	(v) el valor razonable de las propiedades de inversión. En los casos excepcionales descritos en el párrafo 62, si una entidad no puede determinar con fiabilidad el valor razonable de las propiedades de inversión, la entidad deberá revelar:	No llenar										
90	34 (vi)	(i) una descripción de las propiedades de inversión;											
90	34 (e)(i)	(ii) si fuera posible, el rango de estimaciones dentro del cual resulta factible que se encuentre el valor razonable											
90	34 (e)(ii)	(iii) si fuera posible, el rango de estimaciones dentro del cual resulta factible que se encuentre el valor razonable											
62	35	(c) si la entidad determina que el valor razonable de una propiedad de inversión no se puede establecer con fiabilidad de una forma continuada, la entidad mide dicha propiedad de inversión aplicando el modelo del costo de la NICSP 177.											
Totales 96			0										
Preguntas pendientes de respuesta			70										
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total								
			Número de ítems	27	41	70							
			Ítems no aplicables	0	0	0							
			Ítems aplicables	29	41	70							
			Ítems cumplidos	0	0	0							
			Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0							
			Ítems no cumplidos	0	0	0							
			Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%							
				Bajo	Medio	Alto							
			Impacto	-	-	-							
				Bajo	Medio	Alto							
			Esfuerzo	-	-	-							
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se accede a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:													
¿Responde con SI o NO?													
Si No, ¿por qué? Justifique													
La norma posee Planes de Acción													
FILTRO DE BRECHAS													
PLAZO													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JERARCA MAXIMO	NOMBRE		FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE		FIRMA										
CONTADOR	NOMBRE		FIRMA										

NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	
--	--

Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

S

Número de Ítem	Número pregunta	Requisito de la Norma	Pregunta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
			Ítems no cumplidos	0	0	0
			Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%
				Bajo	Medio	Alto
			Impacto	-	-	-
				Bajo	Medio	Alto
			Esfuerzo	-	-	-

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responda con SI o NO	
----------------------	--

FILTRO DE BRECHAS

[illegible]

0

0%

JEFE/CA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

PLAZO

[illegible]

NICSP 25					
Determinación del Valor de los Activos Generadores de Efectivo					
Objetivo: establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo generador de efectivo ha visto deteriorado su valor y asegurar el reconocimiento de las correspondientes pérdidas por deterioro de valor.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)					
No					
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo
Observaciones					
14	1	¿Tiene la entidad actualmente políticas contables sobre el deterioro de los activos generadores de efectivo?			
20	2	Los activos que generan efectivo son activos mantenidos con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios. La posesión de un activo para generar un "rendimiento comercial" indica			
13	3	¿La entidad define un deterioro de un activo generador de efectivo, como una como una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuro de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos futuros o potencial de servicio a través de la depreciación?			
21	4	¿Se define el monto recuperable como el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta, y su valor en uso?			
22	5	¿La entidad tiene un procedimiento de dos pasos para identificar los activos deteriorados? Es un primer paso, evalúa si la entidad si hay algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado? (NICSP 28.22) En un segundo paso, la entidad mide una posible pérdida por deterioro, pero solo para aquellos activos que se han identificado en el primer paso.			
23	6	¿La entidad evalúa, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si encuentra cualquier indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo?			
38	8	Con independencia de la existencia de algún indicio de deterioro de valor, ¿la entidad comprueba anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no están disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable?			
43-45	9	Para hacer la evaluación si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, una entidad considera, como mínimo: (a) si el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente (b) durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, (c) durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, (d) se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo; (e) durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán indefectiblemente a la entidad una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento (f) se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, a este valor, menor que el esperado.			
46-47	10	¿La medición del valor razonable menos el costo de venta es igual a la de las NICSP, es decir, el precio en una transacción a tanto alzado menos el costo incremental que sería atribuible a la disposición del activo?			
46	11	¿Los enfoques permitidos para la medición del valor en uso son los mismos que en las IFRAC, es decir, las futuras entradas y salidas de efectivo estimadas se descuentan del valor continuo del activo y de su disposición final?			
46	12	¿Se estiman los flujos de efectivo futuros en función de la mejor estimación de la administración del rango de las condiciones económicas (se dará mayor peso a la evidencia externa)			
46	13	En la medición del valor en uso, ¿la entidad basa las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo. Otorgando un mayor peso a las evidencias externas?			
46	14	En la medición del valor en uso, ¿la entidad basa las proyecciones de flujos de efectivo en los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que hayan sido aprobados por la gerencia, cubriendo como máximo cinco años?			
46	15	En la medición del valor en uso, ¿la entidad estima las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes, extrapolando las proyecciones anteriores basadas en los presupuestos o pronósticos, utilizando para los años posteriores una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que se podría justificar el uso de una tasa creciente?			
57	16	¿Los flujos de efectivo futuros se estiman, para el activo, teniendo en cuenta su estado actual, sin incluir entradas o salidas de efectivo futuras estimadas que se espera que surjan de: (a) una reestructuración futura en la que la entidad o se ha comprometido todavía, o (b) mejoras o aumentos del rendimiento del activo?			
68	17	¿Se definen las tasas de descuento como tasas antes de impuestos que reflejan el valor temporal del dinero, incluida una prima de riesgo si los flujos de efectivo futuros no se han ajustado para el riesgo?			
72-73	18	Si el importe recuperable de un activo es menor que su importe en libros, ¿se reduce el importe en libros a su importe recuperable? ¿Se reconoce de inmediato tal pérdida por deterioro en el superávit / déficit?			
73	19	¿La pérdida recuperable se reconoce inmediatamente en el resultado (ahorro o desahorro)?			
75	20	¿Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) se ajustan?			
77-79	21	Si el monto recuperable no puede estimarse para un activo individual, ¿se determinará el monto recuperable en función de la unidad generadora de efectivo?			
77	22	Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, ¿el importe recuperable se estima para el activo individualmente considerando: Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece la unidad generadora de efectivo del activo?			
86	23	El importe en libros de una unidad generadora de efectivo ¿se determina de manera congruente con la forma en que se calcula el importe recuperable de la misma?			
110	24	El importe de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo, ¿se distribuye entre los activos de esa unidad, de forma proporcional al importe en libros de esos activos?			
98-111	25	¿Las políticas contables de la entidad requieren revertir las pérdidas por deterioro si ha habido un cambio favorable en las estimaciones?			
106-110	26	¿Una reversión de una pérdida por deterioro es una revaluación a un valor más alto que el monto del servicio recuperable anterior ajustado por la depreciación			
114	27	¿Las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor se limitan al valor en libros que si hubiera determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro en periodos anteriores?			
La entidad revela los criterios desarrollados por la entidad para distinguir los activos generadores de efectivo de los activos no generadores de efectivo?			No Revelar		
Revelaciones			No Revelar		
14		“Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.”	No Revelar		
111	26	¿La entidad revela, para cada clase de activo, la siguiente información?	No Revelar		
115	26(a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esas pérdidas por deterioro de valor están incluidas.			
115	26(b)	(b) el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que tales reversiones están incluidas.			
115	26(c)	(c) el importe de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo y			
115	26(d)	(d) el importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo.			
119	27	Si la entidad revela información segmentada de acuerdo con la NICSP 18, información financiera por segmentos, ¿cuenta para cada uno de los segmentos principales, basándose en el formato de la información financiera de la entidad la siguiente información?	No Revelar		
119	27(a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo y			
119	27(b)	(b) el importe correspondiente a las reversiones de pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo			
120	28	La entidad revelará la siguiente información, para cada período por deterioro del valor de cuentas significativas o su reversión que hayan sido reconocidas durante el periodo para un activo generador de efectivo a una unidad generadora de efectivo?	No Revelar		
120	28(a)	(a) los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.			
120	28(b)	(b) el importe de la pérdida por deterioro reconocida o revertida.	No Revelar		
120	28(c)	(c) para cada activo generador de efectivo.			
120	28(d)	(d) la naturaleza del activo y			
120	28(e)	(e) si la entidad presentase información segmentada de acuerdo con la NICSP 18, el segmento principal al que pertenece el activo.	No Revelar		
120	28(f)	(f) para cada unidad generadora de efectivo.			
120	28(g)	(g) una descripción de la unidad generadora de efectivo (por ejemplo, si es una línea de productos, una fábrica, un negocio, un área geográfica o un segmento de información de la entidad).			
120	28(h)	(h) el importe de la pérdida por deterioro del valor reconocido o revertida por clase de activos, y, si la entidad presentase información segmentada de acuerdo con la NICSP 18,			
120	28(i)(i)	(i) si la agregación de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación de la unidad generadora de efectivo (si la hubiera), una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agrupación de los activos.			
120	28(j)	(j) si el importe recuperable del activo es su valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso.			
120	28(k)	(k) si el importe recuperable es su valor razonable menos los costos de venta, las bases utilizadas para determinar el valor razonable menos los costos de venta.	No Revelar		
121	29	¿La entidad revela la siguiente información para el conjunto de todas las pérdidas acumuladas por deterioro del valor y reversiones de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo, para las cuales no se haya revelado información de acuerdo con el párrafo 120?	No Revelar		
121	29(a)	(a) las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor, y las principales clases de activos afectados por las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor; y			
121	29(b)	(b) los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o a la reversión de las pérdidas por deterioro de valor.			
122	30	La entidad revela los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de los activos durante el periodo?			
122A	31	¿La entidad revela información sobre cualquier pérdida del fondo de comercio adquirido y no asignado a una unidad generadora de efectivo al final del periodo de presentación de reportes, junto con el motivo por el cual el monto permanece sin asignar?			
123	32	La entidad revelará la información exigida en los apartados (a)-(f) para cada unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) en la cual el importe en libros de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignado a esa unidad (o grupo de unidades), sea significativo en comparación con el importe en libros total de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas de la entidad, respectivamente.	No Revelar		
123	32(a)	(a) El importe en libros de la plusvalía distribuido a la unidad (o grupo de unidades).			
123	32(b)	(b) El importe en libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido a la unidad (o grupo de unidades).			
123	32(c)	(c) La base sobre la que se ha determinado el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) (es decir, el valor en uso o el valor razonable menos costos de disposición).	No Revelar		
123	32(d)	(d) Si el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) equivale basado en el valor en uso.	No Revelar		
123	32(e)	(e) una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades (o grupos de unidades) es más sensible;			
123	32(f)	(f) una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor (o valores) asignado a cada hipótesis clave, así como si dicho valor o valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son congruentes con las fuentes externas de información, y si no lo fueran, como y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes externas de información.			
123	32(g)	(g) El periodo sobre el cual la gerencia ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o previsiones aprobados por la gerencia y, cuando se utilice un periodo superior a cinco años para una unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades), una explicación de las causas que justifican ese periodo más largo.			
123	32(h)	(h) La tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones más recientes, así como la justificación pertinente si se hubiera utilizado una tasa de crecimiento que exceda la tasa promedio de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, o para el país o países en los cuales opere la entidad, o para el mercado al que la unidad (o grupo de unidades) se dedica; y			
123	32(i)	(i) La tasa o tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo.			

INCSF 26

Detenido del Valor de los Activos Generadores de Efectivo

Objetivo: establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo generador de efectivo ha visto deteriorado su valor y asegurar el reconocimiento de las componentes pérdidas por deterioro de valor.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

No

Número de párrafo		Número pregunta	Requisito de la Norma	Cumple cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"				Observaciones																																																																																																	
				Respuesta	Impacto	Esfuerzo																																																																																																			
123	32 (a)		(a) Si el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor razonable menos los costos de venta, la metodología empleada para determinar el valor razonable menos los costos de venta. Cuando el valor razonable menos los costos de venta no se haya determinado utilizando un precio de mercado observable para la unidad, también se revelará la siguiente información:	No Benar																																																																																																					
123	32 (a)		(i) Una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del valor razonable menos los costos de venta. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades (o grupos de unidades) es más sensible; y																																																																																																						
123	32 (a)		(ii) una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor (o valores) asignados a cada hipótesis clave, si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, si procede, si son congruentes con las Fuentes de información externas y, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las Fuentes externas de información.																																																																																																						
123	32 (f)		(f) Si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave, sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades), supusiera que el importe en libros de la unidad excediera a su importe recuperable.	No Benar																																																																																																					
123	32 (ff)		(ff) la cantidad por la cual el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excede su importe en libros.																																																																																																						
123	32 (ff)		(ff) el valor asignado a la hipótesis clave; y																																																																																																						
123	32 (ff)		(ff) el importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar el valor recuperable, todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables usadas para medir el importe recuperable, se iguale dicho importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su importe en libros.																																																																																																						
123 (a)	33		(a) el valor razonable menos los costos de venta se determinase utilizando proyecciones de flujo de efectivo. Declarando, también la entidad revela la siguiente información:	No Benar																																																																																																					
123 (a)	33 (a)		(a) el periodo en el que la dirección ha proyectado los flujos de efectivo;																																																																																																						
123 (a)	33 (b)		(b) la tasa de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo; y																																																																																																						
123 (a)	33 (c)		(c) la tasa o tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo.																																																																																																						
124	34		Si parte o la totalidad del valor en libros de la plusvalía o activos intangibles con vidas útiles indefinidas se asigna a través de múltiples unidades generadoras de efectivo (grupos de unidades), y la cantidad asignada a cada unidad (grupo de unidades) no es significativa en comparación con el importe en libros total de la plusvalía o los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, ¿la entidad revela la siguiente información?	No Benar																																																																																																					
124	34 (a)		(a) ese hecho																																																																																																						
124	34 (b)		(b) el valor en libros agregado de la plusvalía o activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignados a esas unidades (grupos de unidades).																																																																																																						
124	35		Si los montos recuperables de cualquiera de esas unidades (grupos de unidades) se basan en la (i) misma (s) hipótesis (s) clave (s) y el valor en libros agregado de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignados a ellos es significativo en comparación con el valor en libros total de la entidad de activos intangibles con vidas útiles indefinidas, ¿la entidad revela la siguiente información?	No Benar																																																																																																					
124	35 (a)		(a) la fecha;																																																																																																						
124	35 (b)		(b) la suma del importe en libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido entre esas unidades (o grupos de unidades);																																																																																																						
124	35 (c)		(c) una descripción de las hipótesis clave;																																																																																																						
124	35 (d)		(d) una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor o valores asignados a las hipótesis clave, así como si dicho valor o valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son congruentes con las fuentes de información externa y, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes externas de información.																																																																																																						
124	35 (e)		(e) Si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave, sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades), supusiera que el importe en libros de la unidad (o grupo de unidades) excediera a su importe recuperable.	No Benar																																																																																																					
124	35 (e)		(e) la cantidad por la cual la acumulación de los importes recuperables de las unidades (o grupo de unidades) excediera la suma de sus importes en libros.																																																																																																						
124	35 (e)		(e) el valor(es) asignado(s) a la o las hipótesis clave; y																																																																																																						
124	35 (e)		(e) el importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar el valor recuperable, todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables utilizadas para medir el importe recuperable, se iguale dicho importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su importe en libros.																																																																																																						
Totales				69																																																																																																					
Preguntas pendientes de respuesta				69																																																																																																					
				<table><thead><tr><th colspan="4">Reconocimiento y medición</th></tr><tr><th></th><th></th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de ítems</td><td>15</td><td>44</td><td>69</td></tr><tr><td>Ítems no aplicables</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems aplicables</td><td>25</td><td>44</td><td>69</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td></tr></tbody></table>							Reconocimiento y medición						Revelaciones	Total	Número de ítems	15	44	69	Ítems no aplicables	0	0	0	Ítems aplicables	25	44	69	Ítems cumplidos	0	0	0	Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	Ítems no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%																																																											
Reconocimiento y medición																																																																																																									
		Revelaciones	Total																																																																																																						
Número de ítems	15	44	69																																																																																																						
Ítems no aplicables	0	0	0																																																																																																						
Ítems aplicables	25	44	69																																																																																																						
Ítems cumplidos	0	0	0																																																																																																						
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0																																																																																																						
Ítems no cumplidos	0	0	0																																																																																																						
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%																																																																																																						
				<table><thead><tr><th></th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Impacto</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Esfuerzo</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></tbody></table>								Bajo	Medio	Alto	Impacto	-	-	-	Esfuerzo	-	-	-																																																																																			
	Bajo	Medio	Alto																																																																																																						
Impacto	-	-	-																																																																																																						
Esfuerzo	-	-	-																																																																																																						
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:																																																																																																									
Responde que SI o NO																																																																																																									
La norma posee Metas Intermedias																																																																																																									
La norma posee Planes de Acción																																																																																																									
				FILTRO DE BRECHAS																																																																																																					
<table><thead><tr><th colspan="2"></th><th colspan="9">PLAZO</th></tr><tr><th>Número de párrafo</th><th>Número pregunta</th><th>Acciones para brechas</th><th>Actividades de cumplimiento</th><th>% de Avance Plan de acción</th><th>Requerimientos</th><th>Recursos</th><th>Responsable</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Fecha para Finalizar</th><th>Fecha Actual</th><th>Duración meses</th><th>MeSES Transcurridos</th><th>MeSES para finalizar actividad</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="14">TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0</td></tr><tr><td colspan="14">PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%</td></tr><tr><td colspan="2">GERARCA MAXIMAD</td><td colspan="2">NOMBRE</td><td colspan="10">FIRMA</td></tr><tr><td colspan="2">DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y</td><td colspan="2">NOMBRE</td><td colspan="10">FIRMA</td></tr><tr><td colspan="2">CONTADOR</td><td colspan="2">NOMBRE</td><td colspan="10">FIRMA</td></tr></tbody></table>													PLAZO									Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	MeSES Transcurridos	MeSES para finalizar actividad	TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0														PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														GERARCA MAXIMAD		NOMBRE		FIRMA										DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA										CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									
		PLAZO																																																																																																							
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	MeSES Transcurridos	MeSES para finalizar actividad																																																																																												
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0																																																																																																									
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%																																																																																																									
GERARCA MAXIMAD		NOMBRE		FIRMA																																																																																																					
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA																																																																																																					
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA																																																																																																					

Objetivo: Establecer los principios para presentar los instrumentos financieros como pasivos o activos neto/patrimonio y para compensar activos financieros y pasivos financieros.
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)

Si

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de ítem	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
13	1	¿Todo instrumento financiero se clasifica en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero , activo financiero y instrumento de patrimonio ?	Cumple			Cuando se reconozca un instrumento financiero, se clasifica según norma
14	2	Aplica la entidad las siguientes condiciones para determinar si el instrumento es un instrumento de patrimonio: El instrumento no incluye obligaciones contractuales para entregar efectivo o intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad en condiciones que sean potencialmente deteriorables para el emisor. Si el instrumento sea a liquidar en los propios instrumentos de patrimonio del emisor, se un no derivado que no incluya ninguna obligación contractual para que el emisor entregue un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio o es un derivado que se liquidará solo (Cambia el emisor un importe fijo de efectivo u otro activo financiero por un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio [es decir, el "criterio de fijo por fijo"])?	No aplica			
38	3	Si la entidad readquiriese sus instrumentos de patrimonio propio, ¿el importe de estos instrumentos ("acciones propias en Cartera") se deducen de los activos netos/patrimonio?	No aplica			
38	4	¿La entidad también se abstiene de reconocer una ganancia o pérdida de supervivir o deficit cuando la entidad vuelve a adquirir sus propios instrumentos financieros?	No aplica			
40	5	¿Los intereses, dividendos o distribuciones similares, pérdidas y ganancias relativas a un instrumento financiero o a un componente del mismo, que sea un pasivo financiero, se reconoceran como ingresos o gastos en el resultado (labores o desahorros)?	No aplica			
42	6	¿Los costos de transacción relativos a la emisión de un instrumento financiero compuesto se distribuyen entre los componentes de pasivo y de activos neto/patrimonio del instrumento, en proporción a las entradas de efectivo provenientes de ellos?	No aplica			
44	7	¿El importe de los costos de transacción que se hayan contabilizado como deducciones de los activos neto/patrimonio en el ejercicio se informará por separado, según la NICSP 17?	No aplica			
46	8	¿Las ganancias y pérdidas relacionadas con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconocen como ingresos o gastos en el resultado (labores o desahorros)?	No aplica			
47	9	¿En la contabilización de una transferencia de un activo financiero que no cumple las condiciones para darlo de baja en cuenta, la entidad no compensa el activo transfiriendo con el pasivo asociado?	No aplicar			
Revelaciones	99	SI la entidad adopta la NICSP 28 y la NICSP 30 para los períodos anuales que comienzan antes del 1 de enero de 2013, ¿la entidad revela lo siguiente?	Cumple			La Institucion revela en sus Notas las adopciones de las NICSP 28-29-30
33	11	Cuando se tienen instrumentos financieros compuestos, ¿la entidad evalúa las condiciones del Instrumento Financiero para determinar si contiene un componente de pasivo y también activos neto/patrimonio clasificando por separado como pasivos financieros, activos financieros o instrumentos de patrimonio?	No aplica			
Totales	11		11			

Preguntas pendientes de respuesta

0

	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
Número de Items	9	2	11
Items no aplicables	8	1	9
Items aplicables	1	1	2
Items cumplidos	1	1	2
Items cumplidos parcialmente	0	0	0
Items no cumplidos	0	0	0
Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%
	Bajo	Medio	Alto
Impacto	Bajo	Medio	Alto
Esfuerzo	-	-	-

Es caso de que la entidad manifieste que NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acepta algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO si la norma posee transferibles

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

		PLAZO											
Número de ítem	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE/CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JERARCA MAXIMO	NOMBRE		FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE		FIRMA										
CONTADOR	NOMBRE		FIRMA										

NICSP 23									
Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición									
Objetivo: Establecer principios para el reconocimiento y medición de activos financieros, pasivos financieros, y de algunos contratos para comprar o vender partidas no financieras									
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)									
SI									
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".									
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones			
Reconocimiento y medición									
10	1	¿La entidad diferencia entre cuatro categorías diferentes de activos financieros? a) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. b) Préstamos y cuentas a cobrar. c) Activos financieros disponibles para la venta. d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.	Cumple			La institución reconoce y clasifica las partidas correspondiente a instrumentos como activos y pasivos financieros en sus estados			
12	2	¿La entidad registra un derivado implícito separado del contrato anfitrión?	No aplica						
13	3	Si un contrato contiene uno o más derivados implícitos, ¿la entidad designa a todo el contrato híbrido (combinado) como un activo financiero o un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro)?	No aplica						
14	4	Si la entidad estuviese obligada por esta norma a separar un derivado implícito de su contrato anfitrión, pero no pudiese medir ese derivado implícito de forma separada, ya sea en la fecha de adquisición o al final de alguno de los subsiguientes periodos sobre los que se informa, ¿designa la totalidad del contrato híbrido (combinado) como al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro)?	No aplica						
Reconocimiento									
16	5	¿La entidad reconoce un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión?	Cumple			La institución reconoce sus activos y pasivos financieros en su Estado de Situación Financiera			
Baja									
19	6	¿La entidad da de baja en cuenta un activo financiero cuando, y solo cuando: a) expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se renuncia a ellos; o b) se transfiere el activo financiero y la transferencia cumple con los requisitos para la baja en cuentas?	No aplica			Al cierre del ejercicio no han dado de baja los contratos de arrendos de pago			
22	7	¿Cuando la entidad transfiera un activo financiero, ¿se evalúa en qué medida conserva los riesgos y las ventajas inherentes a su propiedad?	No aplica						
26	8	Si la entidad transfiera un activo financiero en una transferencia que cumple los requisitos para la baja en cuentas en su integridad y conserva el derecho de administración del activo financiero o cambio de una entidad, ¿reconoce un activo o un pasivo por dicho contrato de servicio?	No aplica						
28	9	Al dar de baja en cuentas un activo financiero en su integridad, ¿la diferencia entre: a) El importe en libros; y b) la suma de i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y ii) cualquier resultado acumulado que haya sido reconocido directamente en los activos netos/ patrimonio se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo?	No aplica			Al cierre del ejercicio no han dado de baja los contratos de arrendos de pago			
29	10	Si el activo conservado a consecuencia de la prestación del servicio de administración del activo financiero, se tratará como una parte que continúa reconociéndose?	No aplica						
31	11	Si una transferencia no produce una baja en cuentas porque la entidad ha conservado sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo transferido, ¿la entidad continúa reconociendo dicho activo transferido en su integridad, y reconoce un pasivo financiero por la contraprestación recibida?	No aplica						
32	12	Si la entidad ni transfiere ni conserva sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo transferido, y conserva el control sobre éste, continúa reconociendo el activo transferido en la medida de su implicación continuada. ¿	No aplica						
33	13	¿Cuando la entidad continúa reconociendo un activo en la medida de su implicación continuada, ¿reconoce también un pasivo asociado?	No aplica						
34	14	¿La entidad sigue reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconoce cualquier gasto incurrido por causa del mismo asociado?	No aplica						
41	15	¿La entidad elimina de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y solo cuando, se haya extinguido éste es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido liquidada, cancelada, o haya expirado?	Cumple			La institución reconoce cuando un Pasivo financiero ya ha sido cancelado y/o liquidado en su totalidad			
Medición inicial									
43	16	¿La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido entregado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo?	No aplica						
45	17	Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero ¿la entidad lo mide por su valor razonable más los costos de transacción atribuibles a la compra o emisión del mismo, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro)?	Cumple			Inicialmente todo instrumento financiero se reconoce al valor razonable			
Medición posterior									
48	18	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide los activos financieros, incluyendo los derivados que sean activos, por sus valores razonables, en deduct los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición del activo?	No aplica						
48-65	19	¿Los préstamos y las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en superávit o déficit?	Cumple			Las cuentas por cobrar se registran al costo amortizado			
48-65	20	¿Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo y las pérdidas por deterioro reconocidas en superávit o déficit?	No aplica						
48	21	¿Las inversiones en instrumentos de capital que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no se puede determinar de forma confiable se miden al costo?	No aplica						
67	22	¿La entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos está deteriorado?	Cumple			La cierre de cada periodo, la institución informa en sus notas si sus activos financieros se han registrado deterioro			
Consideraciones relativas a la medición del valor razonable									
48	23	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva?	Cumple			Los pasivos financieros se registran al costo amortizado			
53	24	¿Se aplica contablemente a la entidad no permite la revalorización de instrumentos financieros en el valor razonable a través de la categoría de superávit o déficit después del reconocimiento inicial?	No aplica						
Guancia y pérdidas									
64	25	Una ganancia o pérdida surge de la variación del valor razonable de un activo financiero o pasivo financiero que no forme parte de una operación de cobertura se reconoce de la siguiente forma: a) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro), se reconocerá en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo. b) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo disponible para la venta, se reconocerá directamente en los activos netos/patrimonio, a través del estado de cambios en los activos netos/ patrimonio. Sin embargo, los intereses calculados según el método de la tasa de interés efectiva se reconocerán en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo (véase la NICSP 9). Los dividendos o distribuciones similares de un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta se reconocerán en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo cuando se establece el derecho de la entidad a recibir el pago (véase la NICSP 9). ¿	Cumple			Se reconoce en el estado de rendimiento las ganancias o pérdidas derivas del activo financiero, tal es el caso del FD 25 Q2			
72	26	¿Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de cuentas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se contabilizan al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (incluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial)?	No aplica						
74	27	Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un suceso posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), ¿la pérdida por deterioro reconocida previamente se reversa?	No aplica						
76	28	¿Cuando un descenso en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta haya sido reconocido directamente en los activos netos/patrimonio y exista evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, ¿la entidad acumulará que haya sido reconocida directamente en los activos netos/patrimonio se elimina del mismo y se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo, incluso el activo financiero no ha sido dado de baja del balance?	No aplica						
92	29	Si se tiene una partida cubierta y el activo no financiero o un pasivo no financiero, se designa como partida cubierta, a) para los riesgos asociados con las monedas extranjeras, o b) para todos los riesgos que soporte, debido a la dificultad de aislar y medir de manera adecuada los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable, atribuibles a riesgos específicos distintos de los relacionados con las monedas extranjeras. ¿	No aplica						
95	30	¿La contabilidad de coberturas se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo los efectos de la compensación de los cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas?	No aplica						
La contabilidad de cobertura									
96	31	¿La entidad aplica contabilidad de coberturas?	No aplica						
96	32	¿La entidad reconoce alguno de los siguientes tres tipos de relaciones de contabilidad de cobertura? a) valor razonable b) flujo de efectivo; y c) Cobertura de una inversión neta en una operación en el extranjero?	No aplica						
Cobertura de valor razonable									
99	33	¿La entidad cuenta para una cobertura de valor razonable como sigue: a) la ganancia o pérdida por volver a medir el instrumento de cobertura a valor razonable se reconoce en superávit o déficit; y b) la ganancia o pérdida en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto afecta el valor en libros de la partida cubierta y se reconoce en superávit o déficit?	No aplica						
Cobertura de flujo de efectivo e inversión en un negocio en el extranjero									
102	34	¿La entidad interviene la consistencia de coberturas de manera prospectiva si: a) el instrumento de cobertura expirase, fuese vendido, resulte o ejercido (a este efecto, la sustitución o la renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro no es una expiración o resolución si dicho sustitución o renovación es parte de la estrategia de cobertura documentada de la entidad); b) la cobertura dejó de cumplir los requisitos establecidos; o c) la entidad revoca la designación.	No aplica						
108	35	Si la cobertura de una transacción prevista diese posteriormente lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, ¿las ganancias o ganancias relacionadas que hubieran sido reconocidas directamente en los activos netos/patrimonio, se reutilizan en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el mismo periodo o periodos durante los cuales el activo adquirido o el pasivo asumido afecte al resultado (ahorro o desahorro) del periodo (tal como los periodos en los que se reconozca el ingreso financiero o el gasto financiero)?	No aplica						
109	36	Si la cobertura de una transacción prevista diese posteriormente lugar al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o bien si una transacción prevista para un activo no financiero o un pasivo no financiero se convirtiese en un compromiso en firme al que se le sea aplicable la contabilidad de la cobertura del valor razonable, la entidad: a) Reclasifica las ganancias o pérdidas relacionadas derivadas al resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el mismo periodo o periodos durante los cuales el activo adquirido o el pasivo asumido afecte al resultado (ahorro o desahorro) del periodo b) Da de baja las pérdidas o ganancias relacionadas que se hubieran reconocido directamente en los activos netos/patrimonio y las incluye en el costo inicial o en el ingreso en libros del activo o pasivo?	No aplica						
106-113	37	¿Cuenta la entidad la cobertura de flujo de efectivo y una inversión en una operación en el extranjero de la siguiente manera? La porción de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura efectiva se reconoce directamente en los activos netos / patrimonio neto a través del estado de cambios en los activos netos / patrimonio neto; y La porción inefectiva de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura se reconoce en superávit o déficit.	No aplica						
Revelaciones									
10		¿Un contrato de garantía financiera (financiar guarantee contract) es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que se incurra cuando un deudor específico incumplir su obligación de pago conforme a las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda?	No tener						
Totales									
Preguntas pendientes de respuesta			0						
			Reconocimiento y medición		Revelaciones		Total		
Número de ítems			37		37				
Ítems no aplicables			29		29				
Ítems aplicables			8		8				

INCAP 29

Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición

Objetivo: Establecer principios para el reconocimiento y medición de activos financieros, pasivos financieros, y de algunos contratos para comprar o vender partidas no financieras

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)

SI

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
		Ítems cumplidos	8	8		
		Ítems cumplidos parcialmente	0	0		
		Ítems no cumplidos	0	0		
		Porcentaje de aplicación	100%	100%		
			Bajo	Medio	Alto	
		Impacto	-	-	-	
		Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto	
			-	-	-	

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se arrojó a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee brechas

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	PLAZO	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0														
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														

JERARCA MAXIMO

NOMBRE

FIRMA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y

NOMBRE

FIRMA

CONTADOR

NOMBRE

FIRMA

NICSP 33 Instrumentos Financieros: Información a Revelar						
Objetivo: requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad, y b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta durante el periodo y lo esté al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)						
SI						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de la Norma	Número de la pregunta	Resumen de la Norma	Respuesta	Impacto	Influencia	Observaciones
50	1	¿Una entidad adopta la NICSP 28 y la NICSP 30 para los periodos anuales que comienzan antes del 1 de enero de 2013, ¿la entidad está sea hecho?	No aplica			
9	2	¿La información que se suministra por clases de instrumentos financieros es la siguiente?	No aplica			
9	2 (a)	¿Clases de acuerdo con la naturaleza de la información a revelar y que tengan en cuenta las características de dichos instrumentos financieros.	Cumple			Se revela en notas
9	2 (b)	¿Información suficiente para permitir la conciliación con las partidas presentadas en el estado de situación financiera.	Cumple			Se revela en notas
GA1		El párrafo 9 requiere que una entidad agrupe los instrumentos financieros en clases que sean apropiadas según la naturaleza de la información Revelada y que tenga en cuenta las características de dichos instrumentos financieros. Las clases descritas en el párrafo 9 serán determinadas por la entidad y son diferentes de los categorías de instrumentos financieros especificadas en la NICSP 29 (que determinan cómo se miden los instrumentos financieros) y deberá ser reconocen los cambios en el valor razonable. "	No Bearer			
GA2		¿Al determinar las clases de instrumentos financieros, una entidad, como mínimo: a) distinguirá los instrumentos medidos al costo amortizado de los medidos al valor razonable. b) tratará como clase separada o clases separadas a los instrumentos financieros que estén fuera del alcance de esta Norma."	No Bearer			
GA3		Una entidad declare, en función de sus circunstancias, el nivel de detalle que ha de suministrar para cumplir con los requerimientos de esta Norma, el énfasis que dará a los diferentes aspectos de tales requerimientos y la manera en que agrupará la información para presentar una imagen global sin combinar información que tenga diferentes características. Es necesario lograr un equilibrio entre la sobrecarga de los estados financieros con detalles excesivos que pudieran no ayudar a los usuarios, y el ocultamiento de información importante como resultado de su agrupación excesiva. Por ejemplo, una entidad no ocultará información importante incluyéndola entre una gran cantidad de detalles insignificantes. De forma similar, una entidad no revelará información que esté tan agrupada que oculte diferencias importantes entre las transacciones individuales y los riesgos asociados."	No Bearer			
Importancia de los instrumentos financieros para la posición financiera y el rendimiento.			No Bearer			
10	3	¿La entidad suministra información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en las situaciones financieras y en su rendimiento?	Cumple			se revela la conformación de los instrumentos financieros y sus montos
Estado de situación financiera - categorías de activos financieros y pasivos financieros.			No Bearer			
11	4	¿La revela, y a su vez en el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de instrumentos financieros definidas en la NICSP 29?	No Bearer			
11	4 (a)	¿a) activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del ejercicio, mostrando por separado: (i) los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial, y (ii) los designados como mantenidos para negociación de acuerdo con la NICSP 29.	No aplica			
11	4 (b)	¿b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento.	No aplica			
11	4 (c)	¿c) subyacentes y cuentas por cobrar.	Cumple			se revela la conformación de los instrumentos financieros y sus montos
11	4 (d)	¿d) activos financieros disponibles para la venta.	No aplica			
11	4 (e)	¿e) activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del ejercicio, mostrando por separado: (i) los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial, y (ii) los designados como mantenidos para negociación de acuerdo con la NICSP 29.	Cumple			
11	4 (f)	¿f) pasivos financieros medidos al costo amortizado.	No Bearer			se revela la conformación de los instrumentos financieros y sus montos
Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable a través de superávit o déficit			No Bearer			
12	5	¿La entidad se refiere a la información sobre la entidad hubiese designado un préstamo o una cuenta por cobrar (o un grupo de préstamos o cuentas por cobrar) como al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro)?	No Bearer			
12	5 (a)	¿a) el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito (véase el apartado 4) del párrafo 43) del préstamo o cuenta por cobrar (o el grupo de préstamos o cuentas por cobrar) al final del periodo sobre el que se informa.	No aplica			
12	5 (b)	¿b) el importe por el que se mide dicho máximo nivel de exposición al riesgo de crédito mediante el uso de derivados de crédito o instrumentos similares.	No aplica			
12	5 (c)	¿c) el importe de la variación, durante el periodo y la acumulada, del valor razonable del préstamo o cuenta por cobrar (o del grupo de préstamos o cuentas por cobrar) que sea atribuible a las variaciones en el riesgo de crédito del activo financiero, determinado como:	No Bearer			
12	5 (c)	¿i) el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgo de mercado.	No aplica			
12	5 (c)	¿ii) el importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que de esta forma representará más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del activo.	No aplica			
12	5 (d)	¿Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés de referencia, en el precio de un instrumento financiero de otra entidad, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas. Por los contratos que incluyen un componente vinculado al resultado de las inversiones, los cambios en las condiciones de mercado incluyen cambios en el rendimiento del fondo de inversiones, interno o externo, que está vinculado con ellos. "	No Bearer			
12	5 (d)	¿e) el importe de la variación del valor razonable de cualquiera derivados de crédito o instrumentos similares vinculados, durante el periodo y la acumulada desde que el préstamo o cuenta por cobrar se hubiera designado.	No aplica			
13	6	¿Si la entidad hubiese designado un pasivo financiero como al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) de acuerdo con la NICSP 29, se revela lo siguiente?	No Bearer			
13	6 (a)	¿a) el importe de la variación, durante el periodo y la acumulada, del valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo, determinado como:	No Bearer			
13	6 (a)	¿i) el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgo de mercado (véase el párrafo 43) del Apéndice A). "	No aplica			
13	6 (a)	¿ii) el importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que de esta forma representará más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo.	No aplica			
13		¿Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés de referencia, en el precio de un instrumento financiero de otra entidad, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas. Por los contratos que incluyen un componente vinculado al resultado de las inversiones, los cambios en las condiciones de mercado incluyen cambios en el rendimiento del fondo de inversiones, interno o externo, que está vinculado con ellos. "	No Bearer			
13	6 (b)	¿b) la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el importe que la entidad estaría obligada contractualmente a pagar al vencimiento de la obligación, en el momento del vencimiento.	No aplica			
14	7	¿La entidad revela lo siguiente?	No Bearer			
14	7 (a)	¿a) Los métodos empleados para cumplir con los establecidos en el apartado (i) del párrafo 12 y en el apartado (a) del párrafo 13.	No aplica			
14	7 (b)	¿b) Si la entidad cree que la información a revelar para cumplir con lo establecido, no representa fielmente la variación del valor razonable del activo financiero o del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en su riesgo de crédito, las razones por las que ha llegado a esta conclusión y los factores que cree que son relevantes.	No aplica			
Reclasificación			No aplica			
15	8	¿Si la entidad hubiese reclasificado un activo financiero (de conformidad con la NICSP 29) como una partida pasiva?	No aplica			
15	8 (a)	¿a) al costo al costo amortizado, en lugar de al valor razonable o	Cumple			Aplica para las cuentas por cobrar por arrendos de pagos y las cuentas por pagar por arrendos
15	8 (b)	¿b) al valor razonable, en lugar de al costo al costo amortizado, que revela el importe reclasificado o a fuera de cada categoría, así como la razón para efectuar dicha reclasificación?	No aplica			
16	9	¿Si la entidad hubiese reclasificado un activo financiero moviéndolo de la categoría de al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro), o de la categoría de disponibles para la venta, ¿se revela la siguiente información?	No Bearer			
16	9 (a)	¿a) el importe reclasificado a cada una de esas categorías o fuera de ellas.	No aplica			
16	9 (b)	¿b) para cada periodo sobre el que se informa hasta el momento de la baja en cuentas, el importe en libros y el valor razonable de todos los activos financieros que hayan sido reclasificados en el periodo sobre el que se informa períodos precedentes.	No aplica			
16	9 (c)	¿c) si el activo financiero hubiese sido reclasificado de conformidad con el párrafo 55 de la NICSP 29, la situación excepcional, los hechos y circunstancias que demuestran que la situación era excepcional.	No aplica			
16	9 (d)	¿d) si el activo financiero sobre el que se informa en el que se haya reclasificado el activo financiero, las pérdidas o ganancias del valor razonable del activo financiero reconocido en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo o en los activos netos/patrimonio o el activo financiero no hubiese sido reclasificado, así como las ganancias, las pérdidas, los ingresos y los gastos reconocidos en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo.	No aplica			
16	9 (f)	¿f) la tasa de interés efectiva y los importes estimados de flujos de efectivo que la entidad prevea recuperar, en la fecha de reclasificación del activo financiero.	No aplica			
Baja en cuentas			No aplica			
17	10	¿Cuando la entidad ha transferido activos financieros de forma tal que una parte o todos los activos financieros no cumplan las condiciones para darlos de baja en cuentas (¿a entidad revela, para cada clase de dichos activos financieros lo siguiente)?	No Bearer			
17	10 (a)	¿a) la naturaleza de los activos.	No aplica			
17	10 (b)	¿b) la naturaleza de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta;	No aplica			
17	10 (c)	¿c) cuando la entidad continúe reconociendo la totalidad de los activos, los importes en libros de éstos y de los pasivos asociados y	No aplica			
17	10 (d)	¿d) cuando la entidad continúe reconociendo los activos en la medida de su implicación continuada, el importe en libros total de los activos originales, el importe de los activos que la entidad continúe reconociendo y el importe en libros de los pasivos asociados.	No aplica			
Garantía colateral			No Bearer			
18	11	¿La entidad revela lo siguiente?	No Bearer			
18	11 (a)	¿a) el importe en libros de los activos financieros pignoralmente como garantía colateral de pasivos o pasivos contingentes, incluyendo los importes que hayan sido reclasificados, y	No aplica			
18	11 (b)	¿b) los plazos y condiciones relacionados con su generación.	No aplica			
19	12	¿Cuando la entidad tiene una garantía colateral (de activos financieros o no financieros) y está autorizada a venderla o a pignoralmente en que se haya producido un incumplimiento por parte del propietario de la garantía colateral, ¿se revela lo siguiente?	No Bearer			
19	12 (a)	¿a) el valor razonable de la garantía colateral pignoral.	No aplica			
19	12 (b)	¿b) el valor razonable de la garantía colateral vendida o nualmente pignoral, y si la entidad tiene alguna obligación de devolverla y	No aplica			
19	12 (c)	¿c) los plazos condiciones asociadas a la utilización de la garantía colateral.	No aplica			
Cuentas correctivas por pérdidas crediticias			No Bearer			
20	13	¿Cuando los activos financieros se hayan deteriorado por pérdidas crediticias y la entidad registre el deterioro en una cuenta separada (por ejemplo, una cuenta correctiva utilizada para registrar los deterioros individuales o una cuenta similar utilizada para registrar un deterioro colectivo de activos) en lugar de reducir directamente el importe en libros del activo, ¿se incluye una conciliación de las variaciones en dicha cuenta durante el periodo, para cada clase de activos financieros?	No aplica			
Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos			No Bearer			
21	14	¿Cuando una entidad haya emitido un instrumento que contiene un componente de pasivo y otro de patrimonio (véase el párrafo 33 de la NICSP 28), y el instrumento incorpore varios derivados implícitos cuyos valores fueran interdependientes (como es el caso de un instrumento de deuda convertible con una opción de compra, ¿se revela la naturaleza de sus características)?	No aplica			
Incumplimientos y otras infracciones			No Bearer			
22	15	¿Para los préstamos por pagar reconocidos al final del periodo sobre el que se informa, ¿la entidad revela lo siguiente?	No Bearer			
22	15 (a)	¿a) detalles de los incumplimientos durante el periodo que se refieren al principal, a los intereses, a los fondos de amortización para cancelación de deudas o a las condiciones de rescate relativas a esos préstamos por pagar.	No aplica			
22	15 (b)	¿b) el importe en libros de los préstamos por pagar que estén impagados al final del periodo sobre el que se informa, y	No aplica			
22	15 (c)	¿c) si el incumplimiento ha sido corregido o si se han negociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros.	No aplica			

NICSP 30						
Instrumentos Financieros: Información a Revelar						
Objetivo: requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta durante el período y lo esté al final del período sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)		SI				
Numero de párrafo	Numero pregunta	Resumen de la Norma	Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".			
			Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
23	16	a) Durante el período se hubieran producido infracciones de las condiciones del acuerdo de préstamo distintas de las descritas en el párrafo 22, la entidad revela la misma información requerida en el párrafo 22 si dichas infracciones autorizan al prestatista a reclamar el reembolso acelerado (a menos que, al final del período sobre el que se informa o antes, las infracciones se hubieran corregido o las condiciones del préstamo se hubieran renegotiado)	No aplica			
Estado de rendimiento financiero			No Benar			
Pérdidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas			No Benar			
24	17	La entidad revela las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado de rendimiento financiero o en las notas (los ganancias o pérdidas netos):	No Benar			
24	17 (a)	a) ganancias o pérdidas netas por:	No Benar			
24		(i) activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período, mostrando por separado	No Benar			
24	17 (a)	... los activos financieros o pasivos financieros designados como tales en el reconocimiento inicial	Cumple			Se revela las ganancias o pérdidas generadas por el Fid 25-02
24	17 (a)(i)	... los activos financieros o pasivos financieros que se hayan clasificado como mantenidos para negociar de acuerdo con la NICSP 29.	No aplica			
24	17 (a)(ii)	(ii) activos financieros disponibles para la venta, mostrando por separado	No Benar			
24	17 (a)(ii)	El importe de la ganancia o pérdida reconocida directamente en los activos netos/patrimonio durante el período y	No aplica			
24	17 (a)(iv)	El importe que ha sido reclasificado de los activos netos/patrimonio y reconocido directamente en el resultado (ahorro o desahorro) del período.	No aplica			
24	17 (a)(v)	(iii) inversiones mantenidas hasta el vencimiento.	No aplica			
24	17 (a)(vi)	(iv) préstamos y cuentas por cobrar y	Cumple			
24	17 (a)(vii)	(v) pasivos financieros medidos al costo amortizado.	Cumple			
24	17 (b)	b) importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros o los pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período.	No aplica			
24	17 (c)	c) ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que surten de:	No Benar			
24	17 (c)	(i) activos financieros o pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período y	No aplica			
24	17 (c)(i)	(ii) actividades fiduciarias o de administración que supongan la Tenencia o inversión de activos por cuenta de terceros. Excluyendo, sin embargo, las ganancias por venta a otras instituciones.	No aplica			
24	17 (d)	d) ingresos por intereses sobre activos financieros deteriorados.	No aplica			
24	17 (d)	Revenidos de acuerdo con el párrafo GA26 de la NICSP 29 y	No aplica			
24	17 (d)	el importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activos financieros.	No aplica			
Otra información a revelar			No Benar			
Políticas Contables			No Benar			
25	18	La entidad revela, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada(s) al elaborar los estados financieros, así como las demás políticas contables empleadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros?	Cumple			Se revela en las notas
GAS	19	Se revela para los activos financieros o pasivos financieros designados como al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período lo siguiente?	No Benar			
GAS	19 (a)	a) La naturaleza de los activos financieros o pasivos financieros que la entidad haya designado como al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período.	Cumple			Se revela en las notas
GAS	19 (b)	b) Los criterios para designar así a los activos financieros o pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y	No aplica			
GAS	19 (c)	c) la manera en que la entidad ha cumplido las condiciones establecidas en los párrafos 10, 13 y 14 de la NICSP 29 para estas designaciones.	No Benar			Se revela en las notas
GAS	19 (c)	(i) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(i) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de las circunstancias subyacentes a la incongruencia, en la medición o en el reconocimiento, que en otro caso podrían surgir.	No aplica			
GAS	19 (c)(i)	(ii) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(ii) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de la manera en que la designación al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período resulta congruente con la estrategia de inversión o gestión del riesgo que tenga documentada la entidad.	No aplica			
GAS	19	La entidad revela lo siguiente:	No Benar			
GAS	19 (b)	a) Los criterios para la designación de los activos financieros como disponibles para la venta.	No aplica			
GAS	19 (b)	b) Si se han comprado y ventas consecutivas de activos financieros se contabilizan aplicando la "hecho de negociación o la fecha de liquidación" (véase el párrafo 40 de la NICSP 29).	No aplica			
GAS	19 (c)	c) Cuando se utilice una cuenta correctora para reducir el importe en libros de los activos financieros deteriorados a causa de pérdidas crediticias.	No Benar			
GAS	19 (c)	(i) Los criterios para determinar cuándo el importe en libros de un activo financiero deteriorado se reduce directamente (o, en el caso de reversión de un deterioro, se incrementa directamente ese importe en libros) y cuándo se utiliza una cuenta correctora; y	Cumple			Se revela todo lo relacionado a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos
GAS	19 (c)(i)	(ii) Los criterios para dar de baja, contra la cuenta correctora, importes de los activos financieros deteriorados (véase el párrafo 20).	Cumple			Se revela todo lo relacionado a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos
GAS	19 (d)	(ii) cómo se han determinado las ganancias o pérdidas netas de cada categoría de instrumentos financieros (véase el apartado (a) del párrafo 24), por ejemplo, si las ganancias o pérdidas netas en partidas registradas al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período incluyen intereses o ingresos por dividendos o distribuciones similares.	Cumple			Se revela todo lo relacionado a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos, asimismo, las recuperaciones efectuadas por los importes de cex y sus intereses según sea el caso
GAS	19 (e)	(iii) Los criterios que utiliza la entidad para determinar que existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (véase el apartado (a) del párrafo 24).	Cumple			Se revela todo lo relacionado a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos
GAS	19 (f)	(iv) Cuando se hayan renegotiado las condiciones de los activos financieros que de otro modo estarían en mora o deteriorados, la política contable adoptada para los activos financieros sujetos a esas condiciones renegotiadas (véase el apartado (i) del párrafo 43).	No aplica			
GAS	19 (g)	g) Para los contratos de garantía financiera a través de una transacción sin contrapartida, en que no se puede determinar el valor razonable y una provisión es reconocida de acuerdo con la NICSP 19, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, revelar información de las circunstancias que han dado lugar a que se reconozca una provisión.	No aplica			
GAS	20	Se revelan, en el resumen de políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de los que involucran estimaciones, que la dirección haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	Cumple			La Institución revela en sus Notas a los Estados Financieros políticas contables significativas sobre las estimaciones por incobrables
Naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de instrumentos financieros			No Benar			
26	21	La entidad revela información, por separado, referida a cada tipo de cobertura descrita en la NICSP 29 (esto es, cobertura del valor razonable, cobertura de los flujos de efectivo y cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero) sobre los extremos siguientes?	No Benar			
26	21 (a)	a) una descripción de cada tipo de cobertura;	No aplica			
26	21 (b)	b) una descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura y de sus valores razonables al final del período sobre el que se informa; y	No aplica			
26	21 (c)	c) la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.	No aplica			
27	22	Para las coberturas de flujos de efectivo, ¿la entidad revela lo siguiente?	No aplica			
27	22 (a)	a) los períodos en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo, así como en los que se espera que afecten al resultado (ahorro o desahorro) del período.	No Benar			
27	22 (b)	b) una descripción de las transacciones previstas para las que se haya utilizado previamente la contabilidad de cobertura, para que documentar al no se aplica.	No aplica			
27	22 (c)	c) el importe que se reconoció en los activos netos/patrimonio durante el período.	No aplica			
27	22 (d)	d) el importe que se reclasificó de los activos netos/patrimonio y se incluyó en el resultado (ahorro o desahorro) del período, mostrando el importe incluido en cada partida del estado de rendimiento financiero.	No aplica			
27	22 (e)	e) el importe que, durante el período, se haya eliminado de los activos netos/patrimonio y se haya incluido en el costo inicial o en otro importe en libros de un activo no financiero o de un pasivo no financiero adquiridos o en el que se haya incurrido y que hayan sido tratados como transacciones previstas altamente probables.	No aplica			
28	23	La entidad revelará por separado lo siguiente?	No Benar			
28	23 (a)	a) en la cobertura del valor razonable, las ganancias o pérdidas;	No Benar			
28	23 (a)	(i) del instrumento de cobertura; y	No aplica			
28	23 (a)(i)	(ii) de la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto;	No aplica			
28	23 (b)	b) la medición reconocida en resultados (ahorro o desahorro) que surja de coberturas de los flujos de efectivo; y	No aplica			
28	23 (c)	c) la medición reconocida en resultados (ahorro o desahorro) que surja de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.	No aplica			
Valor razonable			No Benar			
No se requiere información a revelar sobre el valor razonable:						
a) cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo;						
b) en el caso de una inversión en instrumentos de patrimonio que los tenga un precio de mercado cotizado en un mercado activo, o en derivados vinculados con ellos, que se midan al costo de acuerdo con la NICSP 29 porque su valor razonable no puede ser determinado con fiabilidad; y			No Benar			
c) para un contrato que contenga un componente de participación discrecional, si el valor razonable de dicho componente no puede ser determinado de forma fiable. "						
29	24	La entidad revela el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros, de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros?	No aplica			
30	25	¿Al revelar los valores razonables, la entidad agrupa los activos financieros y los pasivos financieros en clases, pero solo los compensará en la medida en que sus importes en libros estén compensados en el estado de situación financiera?	No aplica			
31	26	La entidad revela lo siguiente para cada clase de instrumentos financieros:	No Benar			
31	26 (a)	a) los métodos utilizados para determinar el valor razonable	No aplica			
31	26 (b)	b) y, cuando se utilice una técnica de valoración, las suposiciones aplicadas para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros.	No aplica			
31		Por ejemplo, siempre que haya aplicable, ¿la entidad revelará información sobre las suposiciones relativas a los niveles de consecución anticipada, los ratios por pérdidas de créditos estimados y los tasas de interés o de descuento?	No Benar			
31	26 (c)	c) La naturaleza del cambio; y	No aplica			
31	26 (d)	d) Las razones para haberlo realizado.	No aplica			
32	27	Para revelar la información requerida por el párrafo 19 (a) anterior, ¿clasifica las mediciones al valor razonable realizadas utilizando una jerarquía de valor razonable, que refleje la relevancia de los datos de entrada utilizados para llevar a cabo dichas mediciones. La jerarquía de valor razonable tendrá las siguientes niveles?	No Benar			
32	27 (a)	a) precios cotizados (los ajustar los mercados activos para activos o pasivos idénticos (Nivel 1))	No aplica			
32	27 (b)	b) datos de entrada idénticos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios) (Nivel 2); y	No aplica			
32	27 (c)	c) datos de entrada utilizados para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables (datos de entrada no observables) (Nivel 3).	No aplica			
32	28	El nivel en la jerarquía de valor razonable, dentro del cual se clasifica la medición del valor razonable en su totalidad se determinará sobre la base del dato de entrada de nivel más bajo que sea relevante para la medición del valor razonable en la totalidad. A estos efectos, la relevancia de un dato de entrada se evalúa con respecto a la totalidad de la medición al valor razonable. Si una medición del valor razonable utiliza datos de entrada observables que requieren ajustes importantes basados en datos de entrada no observables, la medición es de Nivel 3. Evaluar la relevancia de un dato de entrada en particular para la medición del valor razonable en su totalidad requiere la utilización del juicio, considerando los factores específicos del activo o pasivo. "	No Benar			
33	29	Para las mediciones del valor razonable, reconocidas en el estado de situación financiera, la entidad revela para cada clase de instrumentos financieros lo siguiente?	No Benar			
33	29 (a)	a) el nivel en la jerarquía de valor razonable en el cual se clasifican las mediciones del valor razonable en su totalidad, segregando las mediciones del valor razonable de acuerdo con los niveles definidos en el párrafo 31	No aplica			
33	29 (b)	b) cualquier transferencia relevante entre los Niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable y las razones de dichas transferencias. Las transferencias hacia cada nivel se revelarán y comentarán de forma separada de las transferencias salidas de cada nivel. A estos efectos, la relevancia se juzgará con respecto al resultado (ahorro o desahorro) del período, y a todo el activo o de pasivo.	No aplica			

NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar						
Objetivo: requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: (a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y (b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta durante el periodo y lo así al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)						
SI						
Numero de párrafo	Numero pregunta	Resumen de la Norma	Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".			Observaciones
			Respuesta	Impacto	Esfuerzo	
33	29 (c)	(i) para mediciones al valor razonable de Nivel 3, una comparación de los saldos de apertura con los saldos de cierre, revelando por separado los cambios durante el periodo atribuibles a lo siguiente:	No Borrar			
33	29 (c)	(i) ganancias y pérdidas totales del periodo reconocidas en el resultado (phorro o desahorro) del periodo, y una descripción de dónde se presentan en el estado de rendimiento financiero;	No aplica			
33	29 (c)	(ii) ganancias y pérdidas totales reconocidas en los otros resultados patrimoniales;	No aplica			
33	29 (c)	(iii) compras, ventas, emisiones e liquidaciones (reveladas por separado cada tipo de movimiento); y	No aplica			
33	29 (c)	(iv) transferencias hacia o desde el Nivel 3 (por ejemplo, transferencias atribuibles a cambios en la observabilidad de los datos del mercado) y las razones para efectuar esas transferencias. Para transferencias relevantes, las que sean hacia el Nivel 3 se revelarán y comentarán por separado de las realizadas desde dicho nivel;	No aplica			
33	29 (d)	(i) el importe de las ganancias o pérdidas totales del periodo mencionadas en el apartado (c)(i) anterior, reconocidas en el resultado (phorro o desahorro) del periodo que sean atribuibles a las ganancias o pérdidas relacionadas con aquellos activos y pasivos que se mantengan al final del periodo sobre el que se informa, así como una descripción de dónde se presentan dichas ganancias o pérdidas en el estado de rendimiento financiero;	No aplica			
33	29 (e)	(i) para mediciones de valor razonable de Nivel 3 en las que al cambiar uno o más datos de entrada a otras suposiciones alternativas razonablemente posibles cambiaría el valor significativo el valor razonable, se revela	No Borrar			
33	29 (e)	(ii) el hecho	No aplica			
33	29 (e)	(iii) el efecto de estos cambios	No aplica			
33	29 (e)(ii)	(iii) la forma en que se calculó el efecto de un cambio para reflejar un supuesto alternativo razonablemente posible.	No aplica			
33		"Con este propósito, la relevancia puede juzgarse con respecto al resultado (phorro o desahorro) del periodo, así como al total de los activos y pasivos o, cuando los cambios se reconozcan en los activos otros resultados patrimoniales, respecto al total del patrimonio."	No Borrar			
33		"Una entidad presentará la información a revelar de tipo cuantitativo requerida por este párrafo en forma de tabla, a menos que sea más apropiado otro formato."	No Borrar			
34	30	La entidad revela, para cada clase de instrumentos financieros?	Cumple			La Institución revela en sus Notas en los Estados Financieros las diferentes clases de instrumentos financieros que correspondan.
34		"Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, una entidad determinará su valor razonable utilizando una técnica de valoración (véase los párrafos GA106 o GA112 de la NICSP 28). En cualquier caso, la mejor evidencia del valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción (es decir, el valor razonable de la contrapartencia dado a recibir), a menos que se cumplan las condiciones descritas en el párrafo GA109 de la NICSP 28. Si ello se deduce que podría haber una diferencia entre el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y el importe que se determinaría en una fecha utilizando la técnica de valoración"	No Borrar			
34	30 (a)	(i) la política contable que utilizó para reconocer esa diferencia en el resultado (phorro o desahorro) del periodo para reflejar las variaciones en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes en el mercado presponderan al establecer un precio véase el párrafo GA109 de la NICSP 28; y	No aplica			
34	30 (b)	(ii) la diferencia acumulada que no haya sido reconocida todavía en el resultado (phorro o desahorro) del periodo al principio y al final del periodo, junto con una condición de esa diferencia durante ese periodo con el saldo.	No aplica			
36	31	En los casos descritos en la NICSP 30.33 (b) (i) (c), (es decir, cuando el valor razonable no puede medirse de manera confiable, y por lo tanto, no se revela), ¿la entidad revela información para ayudar a los usuarios de los estados financieros a emitir sus propios juicios sobre el alcance de posibles diferencias entre el valor en libros de esos activos financieros o pasivos financieros y su valor razonable, incluyendo:	No Borrar			
36	31 (a)	(i) el hecho de que se ha revelado información sobre el valor razonable porque éste no puede ser medido de forma fiable;	Cumple			La Institución revelará en las Notas a los Estados Financieros sobre aquellos activos/pasivos financieros cuyo valor razonable fuere medidos de forma fiable y cierta
36	31 (b)	(ii) una descripción de los instrumentos financieros, su importe en libros y una explicación de la razón por la que el valor razonable no puede ser determinado de forma fiable;	No aplica			
36	31 (c)	(iii) información acerca del mercado para los instrumentos;	Cumple			La Institución revelará en las Notas a los Estados Financieros informacío sobre el mercado de instrumentos cuando corresponda
36	31 (d)	(iv) información sobre si la entidad pretende disponer de esos instrumentos financieros, y cómo piensa hacerlo; y	Cumple			La Institución revelará en las Notas a los Estados Financieros sobre aquellos activos/pasivos financieros la disposición que se le dará
36	31 (e)	(v) cuando algunos instrumentos financieros, cuyo valor razonable no pudiera ser estimado con fiabilidad (previamente, hayan sido dados de baja en cuentas, informa lo siguiente:	No Borrar			
36	31 (e)(i)	(i) el hecho	No aplica			
36	31 (e)(ii)	(ii) el importe en libros en el momento de la baja en cuentas	No aplica			
36	31 (e)(iii)	(iii) el importe de la ganancia o pérdida reconocida.	No aplica			
Valor razonable						
37	32	"Los préstamos en condiciones favorables son los concedidos por entidades por debajo de las condiciones de mercado. Ejemplos de préstamos en condiciones favorables concedidos por entidades incluyen préstamos a países en desarrollo, o pequeños grupos, préstamos concedidos a estudiantes idóneos para educación universitaria o superior y préstamos para la adquisición de vivienda concedidos a familias con bajos ingresos."	No Borrar			
37	32	¿En respecto a préstamos en condiciones favorables ¿la entidad revela lo siguiente?	No Borrar			
37	32 (a)	(a) una comparación entre los importes de apertura y cierre de los préstamos en libros, incluyendo:	No aplica			
37	32 (a)	(i) el valor nominal de nuevos préstamos concedidos durante el periodo;	No aplica			
37	32 (a)	(ii) el valor razonable ajustado en el momento del reconocimiento inicial;	No aplica			
37	32 (a)	(iii) préstamos reembolsados durante el periodo;	No aplica			
37	32 (a)(i)	(iv) pérdidas por deterioro del valor reconocidas;	No aplica			
37	32 (a)(ii)	(v) cualquier incremento durante el periodo en el importe descontado procedente del paso del tiempo; y	No aplica			
37	32 (a)(iii)	(vi) otros cambios	No aplica			
37	32 (b)	(b) valor nominal de los préstamos al final del periodo;	No aplica			
37	32 (c)	(c) propósitos y términos de los distintos tipos de préstamos; y	No aplica			
37	32 (d)	(d) suposiciones de valoración;	No aplica			
Naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros						
39		"La información a revelar requerida por los párrafos 43 a 46 se centra en los riesgos procedentes de instrumentos financieros y en la manera en que han sido gestionados. Dichos riesgos incluyen por lo general, sin que limitación sea loativa, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado."	No Borrar			
39		La entidad revela información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y el alcance de los riesgos que los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta al final del periodo sobre el que se informa?	Cumple			La Institución revela la medida que se atienden los riesgos expuestos por los activos/pasivos financieros.
Información cuantitativa						
40	35	Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, ¿la entidad revela lo siguiente?	No Borrar			
40	35 (a)	(a) las exposiciones al riesgo y la forma en que éstas surgen	Cumple			La Institución revela la medida que se atienden los riesgos expuestos por los activos/pasivos financieros, esto basados en la herramienta institución SEVII para sus efectos
40	35 (b)	(b) los objetivos, política y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo;	Cumple			La Institución revela la medida que se atienden los riesgos expuestos por los activos/pasivos financieros, esto basados en la herramienta institución SEVII para sus efectos
40	35 (c)	(c) cualesquiera cambios habidos en (a) o (b) desde el periodo precedente.	Cumple			La Institución revela la medida que se atienden los riesgos expuestos por los activos/pasivos financieros, esto basados en la herramienta institución SEVII para sus efectos
Información cualitativa						
41	36	Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, una entidad revela lo siguiente?	No aplica			
41	36 (a)	(a) datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al final del periodo sobre el que se informa. Esta información a revelar estará basada en la que se suministre internamente al personal clave de la dirección de la entidad (al como se lo define en la NICSP 30, información a Revelar sobre Partes Relacionadas), por ejemplo al consejo de administración de la entidad o a su gerente principal;	No aplica			
41	36 (b)	(b) la información a revelar requerida por los párrafos 43 a 46 en la medida en que no haya sido suministrada siguiendo el apartado (a), salvo que el riesgo no sea significativo (para un debate sobre la importancia relativa a materialidad, véase en los párrafos 43 a 47 de la NICSP 30);	No aplica			
41	36 (c)	(c) las concentraciones de riesgo, lo que incluye las exposiciones de los apartados (a) y (b);	No aplica			
GA8	37	¿La información a revelar sobre concentraciones de riesgo incluye lo siguiente?	No aplica			
GA8	37 (a)	(a) una descripción de la naturaleza de las concentraciones;	No aplica			
GA8	37 (b)	(b) una descripción de las características compartidas que identifican cada concentración (por ejemplo la geografía, el área geográfica, la moneda o el método); y	No aplica			
GA8	37 (c)	(c) el importe de la exposición al riesgo asociada con todos los instrumentos financieros que comparten esa característica;	No aplica			
42	38	Si los datos cuantitativos revelados al final del periodo sobre el que se informa fueran poco representativos de la exposición al riesgo de la entidad durante el periodo, ¿se suministra la información adicional que sea representativa?	No aplica			
Riesgo de crédito						
43	39	La entidad revela, para cada clase de instrumentos financieros lo siguiente?	No Borrar			
43	39 (a)	(a) el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del periodo sobre el que se informa, sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada u otras mejoras crediticias (por ejemplo acuerdos de liquidación por el caso que no cumplan las condiciones para su compensación de acuerdo con la NICSP 38);	No aplica			
43	39 (b)	(b) con respecto al importe revelado en (a), una descripción de las garantías colaterales tomadas para asegurar el cobro y de otras mejoras crediticias;	No aplica			
43	39 (c)	(c) información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor; y	No aplica			
43	39 (d)	(d) el importe en libros de los activos financieros que estarán en mora o que se habrían deteriorado, cuyas condiciones han sido renegociadas;	No aplica			
Máximo nivel de exposición al riesgo de crédito (párrafo 43(c))						
GA8		(i) el importe (o el porcentaje) que requiere la revelar el importe que mejor represente el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la entidad. En el caso de un activo financiero, generalmente el su importe bruto en libros, neto de:	No Borrar			
		(a) cualquier importe compensado de acuerdo con lo NIC 28; y				
		(b) cualquier pérdida por deterioro reconocida de acuerdo con la NICSP 28; "				
Las actividades que dan lugar al riesgo de crédito y el máximo nivel de exposición asociado al mismo incluyen, sin limitarse a ello:						
GA10	40	(a) la concesión de préstamos y cuentas por cobrar a los clientes, así como la realización de depósitos en otras entidades. En estos casos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito será el importe en libros de los activos financieros relacionados;	No Borrar			
		(b) la realización de contratos de derivados (por ejemplo contratos sobre moneda extranjera, permutas de tasas de interés o derivados de créditos). Cuando el activo resultante se mide a valor razonable, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del periodo sobre el que se informa será igual a su importe en libros;				
		(c) la concesión de garantías financieras. En este caso, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito es el importe máximo que la entidad podría estar obligada a pagar si se ejecutara la garantía, que puede ser significativamente superior al importe reconocido como pasivo;				
		(d) la emisión de un compromiso de préstamo que sea irrevocable a lo largo de la vida de la línea de crédito, o que sólo sea revocable en respuesta a un cambio substancial significativo. Si el compromiso no pudiese liquidar el compromiso de préstamo en términos netos con efectivo u otro instrumento financiero, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito será el importe total del compromiso. Esto es así porque existe incertidumbre sobre si en el futuro se dispondrá de algún importe sobre la parte no dispuesta. El importe del riesgo puede ser significativamente mayor que el importe reconocido como pasivo;				
Máximo nivel de exposición al riesgo de crédito (párrafo 43(c))						
44	41	La entidad revela, para cada clase de activo financiero lo siguiente?	No Borrar			
44	41 (a)	(a) un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo sobre el que se informa están en mora pero no deteriorados;	Cumple			La Institución revela en sus Notas a los Estados Financieros el detalle de la cuenta por cobrar en mora y su estimación para sus efectos
44	41 (b)	(b) un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro; y	Cumple			La Institución revela en sus Notas a los Estados Financieros el detalle de la cuenta por cobrar en mora y su estimación para sus efectos
44	41 (c)	(c) para los importes que se hayan revelado en (a) y (b), una descripción de las garantías colaterales tomadas por la entidad para asegurar el cobro y de las otras mejoras crediticias, a menos que ésta sea impracticable, así como una estimación de su valor razonable;	Cumple			La Institución revela en sus Notas a los Estados Financieros el detalle de la cuenta por cobrar en mora y su estimación para sus efectos
Garantías colaterales y otras mejoras crediticias obtenidas						
45	42	¿Cuando una entidad obtenga, durante el periodo, activos financieros o no financieros mediante la toma de posesión de garantías colaterales para asegurar el cobro, o equívale otras mejoras crediticias (por ejemplo pólizas), y tales activos cumplen las criterios de reconocimiento contenidos en otras normas, ¿la entidad revela lo siguiente?	No aplica			
45	42 (a)	(a) la naturaleza el importe en libros de los activos obtenidos; y	No aplica			
45	42 (b)	(b) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para disponer de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones;	No aplica			
Riesgo de liquidez						
46	43	La entidad revela lo siguiente?	No Borrar			

Análisis de riesgos		Cumple cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"			Observaciones
Identifica pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	
46	43 (a)	a) Un análisis de vencimientos para pasivos financieros no derivados (incluyendo contratos de garantía financiera) emitiendo que muestre los vencimientos contractuales restantes.	No aplica		
46	43 (b)	b) Un análisis de vencimientos para pasivos financieros derivados.	No aplica		
GA11	43 (c)	c) Un derivado de crédito que genere el riesgo de liquidez inherente en la (a) y (b). De acuerdo con el apartado (a) del párrafo 43, una entidad revelará datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo de liquidez, sobre la base de la información proporcionada internamente al personal clave de la gerencia. Una entidad explicará cómo se determinan esos datos, si la calidad de efectivo (o otro activo financiero) incluida en esos datos pudiera.	No aplica		
GA11	43 (d)	d) Si tener lugar de forma significativa con independencia a lo indicado en los datos, o	No aplica		
GA11	43 (e)	e) Si por importes significativamente diferentes de los indicados en dichos datos (por ejemplo, para un derivado que está incluido en los datos sobre una base de liquidación neta pero para el cual el contraparte tiene la opción de requerir la liquidación bruta).	No aplica		
Riesgo de Mercado					
47	44	a) ¿Se dice que una entidad cumple lo establecido en el párrafo 44, ¿se revela lo siguiente?	No aplicar		
47	44 (a)	a) un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad está expuesta al final del periodo sobre el que se informa, mostrando cómo podría verse afectado el resultado (financiero o desempeño) del periodo y los activos netos (perjuicio que se habrían visto afectados por cambios en la variable evaluada de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha).	No aplica		
47	44 (b)	b) los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad, y	No aplica		
47	44 (c)	c) los cambios habidos desde el periodo anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.	No aplica		
48	45	a) una entidad elabora un análisis de sensibilidad, tal como el del valor en riesgo, que reflejase las interdependencias entre las variables de riesgo (por ejemplo, entre las tasas de interés y de cambio) y los pasivos para gestionar riesgos financieros, podrá utilizar sus análisis de sensibilidad en lugar del especificado en el párrafo 47. ¿La entidad revela también lo siguiente?	No tener		
48	45 (a)	a) una explicación del método utilizado al elaborar dicho análisis de sensibilidad, así como de los principales parámetros e hipótesis subyacentes en los datos suministrados, y	No aplica		
48	45 (b)	b) una explicación del objetivo del método utilizado, así como de las limitaciones que pudieran hacer que la información no reflejase plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.	No aplica		
Riesgo de tasa de cambio					
GA25	46	"El riesgo de tasa de cambio (o riesgo de cambio de la moneda extranjera) surge de instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera (es decir, en una moneda diferente de la moneda funcional en la que se mide). A efectos de esta Norma, el riesgo de tasa de cambio no surge de instrumentos financieros que sean pasivos no monetarios (a) de instrumentos financieros denominados en la moneda funcional." ¿Se presenta un análisis de sensibilidad para cada moneda en la que una entidad tenga una exposición significativa?	No tener		
Otra información a revelar sobre el riesgo de mercado					
49	47	¿Cuando los análisis de sensibilidad, revisados de acuerdo con los párrafos 47 o 48, no fueron representativos del riesgo inherente a un instrumento financiero (por ejemplo, porque la exposición al final de año no refleja la exposición mantenida durante el mismo), ¿la entidad revela este hecho, así como la razón por la que cree que los análisis de sensibilidad carecen de representatividad?	No tener		

Preguntas pendientes de respuesta	Q			
		Acreditaciones y medicación	Revelaciones	Total
Número de Items	156			156
Items no aplicables	127			127
Items aplicables	29			29
Items cumplidos	29			29
Items cumplidos parcialmente	0			0
Items no cumplidos	0			0
Porcentaje de aplicación	100%			100%
		Bajo	Medio	Alto
Impacto	-	-	-	-
		Bajo	Medio	Alto
Esfuerzo	-	-	-	-

Responda con SI o NO	
La norma posee transitorios	
La norma posee Planes de Acci3n	

FILTRO DE BRECHAS

								PLAZO					
Número de planilla	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	MeSES Transcurridos	MeSES para finalizar actividad

9

0%

JEERARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

WCSF 31

Activos Intangibles

Objetivo: Establecer el tratamiento contable de los activos intangibles que no están contemplados específicamente en otra Norma.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

Si

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Numero de párrafo	Numero pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se arrega a algun transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:						
Responde con Si o NO						
La norma posee transitorios						
La norma posee Planes de Acción						

FILTRO DE BRECHAS

Numero de párrafo	Numero pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	PLAZO	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0														
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														
JERARCA MAXIMO		NOMBRE			FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		NOMBRE			FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE			FIRMA									

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acepta a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan	
Responda con SI o NO	
La norma posee transitorios	
La norma posee Planes de Acción	

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE)		=	0
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN			0%
JEERACA MAXIMO	NOMBRE		FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE		FIRMA
CONTADOR	NOMBRE		FIRMA

GERARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

[illegible]

INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS											
Objetivo: Prescribir la contabilización de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos y establecer los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos. La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO) NO											
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".											
Número de ítem	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones					
Inventarios e mediciones											
3	1	¿Es la entidad un inversionista con influencia significativa sobre, o control conjunto de, una participada donde su inversión conduca a la tenencia de una participación de propiedad cuantificable? En caso afirmativo, ¿tiene actualmente una política contable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos?									
22	2	Utiliza la entidad el método de participación para contabilizar su inversión en una asociada o negocio conjunto?									
21	3	¿La entidad clasifica las inversiones en asociadas o negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de participaciones como activos no corrientes?									
26	4	(a) ¿La entidad dejó de utilizar el uso del método de la participación a partir de la fecha en que su inversión dejó de ser una asociada o un negocio conjunto de la siguiente forma? (a) Si la inversión se convierte en una entidad controlada, la entidad contabiliza su inversión de acuerdo con el pronunciamiento nacional o internacional pertinente relacionado con las combinaciones del sector público y la NICSP (B). (b) Si la participación retenida en la antigua asociada o negocio conjunto es un activo financiero, la entidad mide la participación retenida al valor razonable. (c) Cuando una entidad interrumpe el uso del método de participación, la entidad contabiliza todas las cantidades previamente reconocidas directamente en los activos netos, patrimonio de la entidad en relación con esa inversión.									
36	5	¿Utiliza la entidad los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto para aplicar el método de participación?									
39	6	Si una entidad tiene una participación en una asociada o un negocio conjunto que es una entidad de inversión, ¿la entidad, al aplicar el método de participación, retiene la medición del valor razonable aplicada por esa entidad de inversión aplicada a negocio conjunto a su interés en las entidades controladas ? ¿La entidad evalúa el monto recuperable de una inversión en una asociada o un negocio conjunto para cada asociada o negocio conjunto a menos que la asociada o el negocio conjunto no genere entradas de efectivo por uso continuo que sean en gran medida independientes de las de otros activos de la entidad?									
48	7	Totales	0								
Preguntas pendientes de respuesta			7								
			Reconocimiento y medición			Revelaciones			Total		
Número de ítems			7								
Ítems no aplicables			0			7					
Ítems aplicables			7			7					
Ítems cumplidos			0			0					
Ítems cumplidos parcialmente			0			0					
Ítems no cumplidos			0			0					
Porcentaje de aplicación			0%			0%			0%		
			Bajo			Medio			Alto		
Impacto			-			-			-		
			Bajo			Medio			Alto		
Esfuerzo			-			-			-		
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se alega a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas: Responda con SI o NO ¿El riesgo puede deteriorarse?											
FILTRO DE BRECHAS											
La norma posee Planes de Acción											
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	PLAZO Duración meses Meses Transcurridos Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0											
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%											
JEARCA MAXIMO		NOMBRE			FIRMA						
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		NOMBRE			FIRMA						
CONTADOR		NOMBRE			FIRMA						

<

NICSP 36						
Información a revelar sobre participaciones en otras entidades						
Objetivo: El objetivo de esta Norma es requerir que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar:						
(a) la naturaleza y los riesgos asociados con sus participaciones en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas y entidades estructuradas que no se consolidan; y						
(b) los efectos de esas participaciones en la situación financiera, rendimiento financiero y flujo de efectivo.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique 9 o No)						
No						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Evaluación	Observaciones
9	1	¿Para cumplir el objetivo del párrafo 3, la entidad revela lo siguiente?	No llenar			
9	1 (a)	¿Se han incluido significativos acuerdos vinculantes para determinar:	No llenar			
9	1 (a) i	¿la naturaleza de su participación en otra entidad o acuerdo,				
9	1 (a) ii	¿el tipo de acuerdo conjunto en el que tiene una participación (párrafos 12 a 14) y				
9	1 (a) iii	¿si cumple la definición de una entidad de inversión, si es aplicable (párrafo 33), e	No llenar			
9	1 (b)	¿Información sobre la participación en:				
9	1 (b) i	¿acuerdos conjuntos o asociadas (párrafo 36 a 39),				
9	1 (b) ii	¿las entidades estructuradas que no se consolidan (párrafos 40 a 48),				
9	1 (b) iii	¿participaciones en la propiedad no cuantificables (párrafos 49 y 50), y				
9	1 (b) iv	¿participaciones controladoras adquiridas con la intención de su disposición (párrafos 51 a 57),				
10	2	¿Si la información a revelar requerida por esta Norma, junto con la requerida por otras NICSP, no cumple el objetivo del párrafo 1, la entidad revela cualquier otra información adicional que sea necesaria para cumplir con ese objetivo?				
12	3	¿La entidad revela la metodología usada para determinar:	No llenar			
12	3 (a)	¿si que tiene el control de otra entidad como se describe en los párrafos 18 y 20 de la NICSP 35,				
12	3 (b)	¿si que tiene el control conjunto de un acuerdo o influencia significativa sobre otra entidad, y				
12	3 (c)	¿si el tipo de acuerdo conjunto (o decisión, operación conjunta o negocio conjunto) cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado,				
14	4	Para cumplir con el párrafo 13, la entidad revela, por ejemplo, los factores considerados para determinar que:	No llenar			
14	4 (a)	¿si controla una entidad específica (o categoría similar de entidades) cuando la participación en la otra entidad no se evidencia por la tenencia de instrumentos de deuda o patrimonio,				
14	4 (b)	¿si no controla otra entidad (o categoría de entidades) aun cuando mantenga más de la mitad de los derechos de voto de la otra entidad (o entidades),				
14	4 (c)	¿si controla otra entidad (o categoría de entidades) aun cuando mantenga menos de la mitad de los derechos de voto de la otra entidad (o entidades),				
14	4 (d)	¿si es un agente o un principal (véanse los párrafos G460 a G474 de la NICSP 35),				
14	4 (e)	¿si no tiene influencia significativa aun cuando mantenga el 20 por ciento o más de los derechos de voto de otra entidad, y				
14	4 (f)	¿si tiene influencia significativa aun cuando mantenga menos del 20 por ciento de los derechos de voto de otra entidad,				
16	5	Cuando una entidad pasa a ser, o deja de ser, la entidad de inversión, revela el cambio del estatus de la entidad de inversión y las razones del cambio. Además, una entidad que se convierte en una entidad de inversión revelará el efecto del cambio de estatus sobre los estados financieros del período presentado, incluyendo:	No llenar			
16	5 (a)	¿si el valor razonable total, en la fecha del cambio de estatus, de la entidad controlada que deja de consolidarse;				
16	5 (b)	¿si la ganancia o pérdida total, si la hubiera, calculada de acuerdo con el párrafo 64 de la NICSP 36, y				
16	5 (c)	¿si la partida, o partidas, en el resultado (labore o desahorro) del período en las que se reconoce la ganancia o pérdida (si no se presenta por separado),				
17	6	¿La entidad revela información que permita a los usuarios de sus estados financieros:	No llenar			
17	6 (a)	¿si comprender:	No llenar			
17	6 (a) i	¿la composición de la entidad económica, y				
17	6 (a) ii	¿si el interés que las participaciones no controladoras tienen en las actividades y flujos de efectivo de la entidad económica (párrafo 19), y				
17	6 (b)	¿si evaluar:	No llenar			
17	6 (b) i	¿la naturaleza y alcance de restricciones significativas sobre su capacidad para acceder o utilizar activos, y liquidar pasivos, de la entidad económica (párrafo 20),				
17	6 (b) ii	¿la naturaleza de los riesgos asociados con la participación en entidades estructuradas consolidadas y los cambios en éstas (párrafos 21 a 24),				
17	6 (b) iii	¿si las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una entidad controlada que no dan lugar a una entidad del control (párrafo 25), y				
17	6 (b) iv	¿si las consecuencias de la pérdida de control de una entidad controlada durante el período sobre el que se informa (párrafo 26),				
18	7	Cuando los estados financieros de una entidad controlada utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados son de una fecha o para un período que es diferente del de los estados financieros consolidados (véase el párrafo 6 de la NICSP 35), la entidad revela:	No llenar			
18	7 (a)	¿si la fecha del final del período sobre el que se informa de los estados financieros de esa entidad controlada, y				
18	7 (b)	¿si la razón de utilizar una fecha o período diferente,				
19	8	La entidad revela para cada una de sus entidades controladas que tienen participaciones no controladoras que son significativas para la entidad que informa:	No llenar			
19	8 (a)	¿el nombre de la entidad controlada,				
19	8 (b)	¿si el domicilio y forma legal de la entidad controlada, y la jurisdicción en que opera,				
19	8 (c)	¿si la proporción de participaciones en la propiedad mantenida por las participaciones no controladoras,				
19	8 (d)	¿si la proporción de derechos de voto mantenida por las participaciones no controladoras, si fuera diferente de la proporción de las participaciones mantenidas en la propiedad,				
19	8 (e)	¿si el resultado (labore o desahorro) del período asignado a las participaciones no controladoras de la entidad controlada durante el período sobre el que se informa,				
19	8 (f)	¿si las participaciones no controladoras acumuladas de la entidad controlada al final del período sobre el que se informa, e				
19	8 (g)	¿si información financiera resumida sobre la entidad controlada (véase el párrafo G410).				
20	9	¿La información financiera resumida sobre la entidad controlada (véase el párrafo G410) a:	No llenar			
20	9 (a)	¿si Restricciones significativas en acuerdos vinculantes (por ejemplo, restricciones legales y de regulación) sobre su capacidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de la entidad económica, tales como:				
20	9 (a) i	¿Aquellos que restringen la capacidad de una entidad controladora y sus entidades controladas para transferir efectivo u otros activos a (o desde) otras entidades dentro de la entidad económica,				
20	9 (a) ii	¿Garantías u otros requerimientos que pueden restringir los dividendos y otras distribuciones de capital a pagar, o préstamos anticipos o reabitos o devoluciones, o desde, otras entidades dentro de la entidad económica,				
20	9 (b)	¿si la naturaleza y medida en que los derechos protectores de las participaciones no controladoras pueden restringir significativamente la capacidad de la entidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de la entidad económica (tales como cuando una entidad controladora está obligada a liquidar pasivos de una entidad controlada antes de liquidar sus propios pasivos, o se requiere la aprobación de participaciones no controladoras para acceder a los activos o liquidar los pasivos de una entidad controlada),				
20	9 (c)	¿si Los importes en libros de los estados financieros consolidados de los activos y pasivos a los que se aplican esas restricciones,				
21	10	¿La entidad revela las cláusulas de los acuerdos vinculantes que podrían requerir que la entidad controladora o sus entidades controladas proporcionen apoyo financiero a una entidad estructurada consolidada, incluyendo sucesos y circunstancias que podrían exponer a la entidad que informa a una pérdida (por ejemplo, acuerdos de liquidez o cláusulas de compensación por variación en la calificación crediticia asociados con obligaciones de comprar activos de la entidad estructurada o proporcionar apoyo financiero)?				
22	11	¿Durante el período sobre el que se informa, la entidad controladora o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener una obligación según un acuerdo vinculante de hacerlo, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad estructurada o instrumentos emitidos por ésta), la entidad revela:	No llenar			
22	11 (a)	¿si el tipo y importe del apoyo proporcionado, incluyendo situaciones en las que la entidad controladora o sus entidades controladas ayuda a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero, y				
22	11 (b)	¿si las razones para proporcionar el apoyo,				
23	12	¿Si durante el período sobre el que se informa la entidad controladora o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener obligación, según un acuerdo vinculante, de hacerlo, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada no consolidada con anterioridad y esa prestación de apoyo da lugar a que la entidad controle la entidad estructurada, ¿la entidad revela una explicación de los factores relevantes para llegar a esa decisión?				
24	13	¿La entidad revela los propósitos presentes para proporcionar apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada consolidada, incluyendo sus intenciones de ayudar a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero?				
25	14	¿La entidad presenta un plan que muestre los efectos en los activos netos/patrimonio atribuible a los propietarios de la entidad controladora de los cambios en su participación en la propiedad de una entidad controlada que no dan lugar a entidad del control?				
26	15	¿La entidad revela los ganancias o pérdidas, si las hubiera, calculadas de acuerdo con el párrafo 52 de la NICSP 35, y:	No llenar			
26	15 (a)	¿si la parte de esa ganancia o pérdida atribuible a la medición de cualquier inversión que se mantiene en la entidad controlada por su valor razonable en la fecha en la que pierde el control, y				
26	15 (b)	¿si la partida, o partidas, en el resultado (labore o desahorro) del período en las que se reconoce la ganancia o pérdida (si no se presenta por separado),				
27	16	¿La entidad de inversión que, de acuerdo con la NICSP 35, se le requiere que aplique la excepción de consolidación y en su lugar controle su inversión en una entidad controlada el valor razonable con cambios en resultados (labore o desahorro) revela ese hecho?	No llenar			
28	17	Para cada entidad controlada no consolidada, la entidad de inversión revela:	No llenar			
28	17 (a)	¿si el nombre de la entidad controlada,				
28	17 (b)	¿si el domicilio y forma legal de la entidad controlada, y jurisdicción en que opera, y				
28	17 (c)	¿si la proporción de participación en la propiedad mantenida por la entidad de inversión y, si fuera diferente, la proporción de derechos de voto mantenida,				
29	18	¿Si la entidad de inversión es la entidad controladora de otra entidad de inversión, la entidad controladora proporciona también la información a revelar en el párrafo 28(a) a (c) para inversiones que están controladas por su entidad controlada que es entidad de inversión. La información a revelar puede proporcionarse incluyendo, en los estados financieros de la entidad controladora, los estados financieros de la entidad controlada (o entidades controladas) que contienen la información anterior, y				
30	19	¿La entidad de inversión revela:	No llenar			
30	19 (a)	¿si la naturaleza y alcance de cualquier restricción significativa que surja de acuerdos vinculantes (por ejemplo, precedente de sus acuerdos de préstamo, requerimientos de regulación o acuerdos contractuales) sobre la capacidad de una entidad controlada no consolidada para transferir fondos a la entidad de inversión en forma de dividendos en efectivo o distribuciones similares, reembolsos de préstamos o anticipos realizados a entidades controladas no consolidadas por la entidad de inversión, y				
30	19 (b)	¿si cualquier compromiso o intención presente de proporcionar respaldo financiero o de otro tipo a una entidad controlada no consolidada, incluyendo compromisos o intenciones de apoyar a la entidad controlada para obtener apoyo financiero,				
31	20	¿Durante el período sobre el que se informa, la entidad de inversión o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener una obligación de hacerlo derivada de un acuerdo vinculante, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad controlada no consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad controlada o instrumentos emitidos por ésta o rescatarlos para obtener apoyo financiero), la entidad revela:	No llenar			
31	20 (a)	¿si el tipo y cantidad de apoyo proporcionado a cada entidad controlada no consolidada, y				
31	20 (b)	¿si las razones para proporcionar el apoyo,				
32	21	¿La entidad de inversión revela las cláusulas y los acuerdos vinculantes que podrían requerir que la misma o sus entidades controladas no consolidadas proporcionen apoyo financiero a una entidad estructurada, controlada, no consolidada, incluyendo sucesos y circunstancias que podrían exponer a la entidad que informa a una pérdida (por ejemplo, acuerdos de liquidez o cláusulas de compensación por variación en la calificación crediticia asociados con obligaciones de comprar activos de la entidad estructurada o proporcionar apoyo financiero)?				
33	22	¿Si durante el período sobre el que se informa una entidad de inversión o cualquiera de sus entidades controladas no consolidadas ha proporcionado, sin tener una obligación de hacerlo que surge de un acuerdo vinculante, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada no consolidada que la entidad de inversión no controlaba, y si esa prestación de apoyo da lugar a que la entidad de inversión controle la entidad estructurada, ¿la entidad de inversión revela una explicación de los factores relevantes para llegar a la decisión de proporcionar ese apoyo?				
34	23	¿La entidad controladora que controla una entidad de inversión y no es en sí misma una entidad de inversión, revela en sus estados financieros consolidados la información requerida por los párrafos 27 a 33 con respecto a estas entidades controladas no consolidadas?				
35	24	¿La entidad revela información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar:	No llenar			
35	24 (a)	¿si la naturaleza, alcance y efectos financieros de las participaciones en acuerdos conjuntos y asociadas, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación contractual con los otros inversiones con control conjunto de los acuerdos conjuntos y asociadas o influencia significativa sobre éstos (párrafos 36 a 39), y				
35	24 (b)	¿si la naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en negocios conjuntos y asociadas y los cambios en éstos (párrafo 39),				
35	24 (c)	¿si la entidad revela:	No llenar			
35	24 (c) i	¿si Para cada acuerdo conjunto y asociada que sea significativo para la entidad que informa:	No llenar			
35	24 (c) ii	¿si el nombre del acuerdo conjunto o asociada,				
35	24 (c) iii	¿si la naturaleza de la relación de la entidad que informa con el acuerdo conjunto o asociada (mediante, por ejemplo, la descripción de la naturaleza de las actividades del acuerdo conjunto o asociada y si son estratégicas para las actividades de la entidad),				
35	24 (c) iv	¿si el domicilio y forma legal del acuerdo conjunto o asociada y jurisdicción en que opera, y				
35	24 (c) v	¿si la proporción de participación en la propiedad, o la parte con que participa, mantenida por la entidad, y si fuera diferente, la proporción de derechos de voto mantenida (si fuera aplicable),				
35	24 (c) vi	¿si Para cada negocio conjunto y asociada que sea significativo para la entidad que informa,	No llenar			

NICSP 39 Beneficios a los empleados					
Objetivo. El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca: (a) un pasivo cuando un empleado ha prestado servicios o cambio de beneficios a los empleados que deban pagarse en el futuro; y (b) un gasto cuando la entidad consume los beneficios económicos o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por un empleado o cambio de los beneficios a los empleados.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)					
		Si			
Número de pregunta	Número de párrafo	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Observaciones
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
No llenar					
8	1	La entidad tiene actualmente políticas contables para los siguientes beneficios para empleados? Beneficios a los empleados a corto plazo son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Planes de contribuciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad realiza contribuciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo presente y en los anteriores. Planes de beneficios definidos son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de contribuciones definidas. Otros beneficios a los empleados a largo plazo son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios post-empleo e indemnizaciones por cese. Indemnizaciones por cese son los beneficios a los empleados proporcionados por el cese del empleo de un empleado como consecuencia de: (a) la decisión de la entidad de finalizar el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o (b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de indemnización o cambio de la finalización del vínculo laboral.	Cumple		La institución utiliza las políticas contables del Plan General de Contabilidad versión 2021 sustentadas en NICSP versión 2018
11	2	Cuando un empleado ha prestado servicios a una entidad durante un periodo contable, ¿reconoce la entidad el monto no descontado de los beneficios a corto plazo que se espera que se paguen a cambio de ese servicio? El beneficio para el empleado se reconoce como un gasto o como un gasto (pasivo) acumulado, este último o el beneficio se transita al siguiente periodo.	Cumple		Con la información proporcionada por la unidad primaria, se realiza el registro correspondiente
13	3	¿Reconoce la entidad el costo esperado de los beneficios a corto plazo para empleados en forma de asunciones pagadas de la siguiente manera? (a) en el caso de ausencias retribuidas acumulativas, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a asunciones retribuidas en el futuro; y (b) en el caso de asunciones retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido.	Cumple		Con la información proporcionada por la unidad primaria, se realiza el registro correspondiente
16	4	¿La entidad mide el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa?	Cumple		La unidad primaria mensualmente realiza los cálculos correspondientes para las ausencias retribuidas acumulativas
27	5	¿Las políticas contables de la entidad reflejan la distinción entre Planes de contribución definida y Planes de beneficio definido? En virtud de un Plan de contribución definida, la obligación legal o implícita de la entidad se limita al monto que acuerda financiar. En consecuencia, los riesgos actuariales y de inversión recaen sobre el empleado. En contrasta con un Plan de Beneficio definido, la entidad tiene la obligación de proporcionar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores; y los riesgos actuariales y de inversión recaen sobre la entidad.	No aplica		
Contabilidad de planes de contribución definidos.					
54	6	Cuando las contribuciones a un plan de contribuciones definidas no se esperan liquidar totalmente antes de doce meses tras el final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados prestan los servicios relacionados, ¿esta se descuentan utilizando la tasa de descuento especificada en el párrafo B5?	No aplica		
Contabilidad de planes de beneficios definidos.					
63	7	¿Cuanta la entidad tanto por su obligación legal en virtud de los términos formales de un plan de beneficios definidos, como también por cualquier obligación constructiva que surja de las prácticas informales de la entidad? Las prácticas informales dan lugar a una obligación constructiva donde la entidad no tiene otra alternativa realista que pagar los beneficios de los empleados. Un ejemplo de una obligación implícita es cuando un cambio en las prácticas informales de la entidad causaría un daño inauditable a su relación con los empleados.	No aplica		
65	8	¿La entidad reconoce el pasivo (activo) por beneficios definidos neto en el estado de situación financiera?	No aplica		
66	9	¿Cuando una entidad tenga un superávit en un plan de beneficios definidos, mide el activo por beneficios definidos neto al menos de: (a) el superávit en el plan de beneficios definidos; y (b) el techo del activo, determinado utilizando la tasa de descuento especificada en el párrafo B5?	No aplica		
Método de valoración actuarial					
69	10	¿La entidad utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos y el costo de servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicio futuro?	No aplica		
Atribución de los beneficios a los periodos de servicio					
72	11	¿La entidad atribuye el valor presente de sus obligaciones de beneficios definidos y el costo del servicio actual relacionado y, cuando corresponde, el costo del servicio pasado, ¿la entidad atribuye el beneficio a los periodos de servicio según la fórmula de beneficios del plan?	No aplica		
83	12	¿La entidad determina sus suposiciones de mortalidad por referencia a su mejor estimación de mortalidad de los participantes del plan durante y después de su periodo de empleo?	No aplica		
89	13	¿La entidad determina sus suposiciones de mortalidad por referencia a su mejor estimación de la mortalidad de los miembros del plan tanto durante como después del empleo?	No aplica		
98	14	¿Las suposiciones sobre los costos por atención médica tienen en cuenta los cambios, futuros estimados, en el costo de los servicios médicos, derivados tanto de la inflación como de las variaciones específicas en los costos por atención médica?	No aplica		
105	15	¿La entidad reconoce el costo de servicio pasado como un gasto en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando tenga lugar la modificación o reducción del plan; y (b) cuando la entidad reconozca los costos de reestructuración relacionados (véase la NICSP 19) o los beneficios por cese (véase el párrafo 118)?	No aplica		
112	16	¿Cuando tenga lugar la liquidación, la entidad reconoce una ganancia o pérdida por la liquidación de un plan de beneficios definidos?	No aplica		
118	17	¿Cuando, y sólo cuando, sea aritmeticamente cierto que un tercero reembolsará alguno o todos los desembolsos requeridos para liquidar una obligación por beneficios definidos, la entidad: (a) Reconocer su derecho al reembolso como un activo separado. La entidad medirá el activo a su valor razonable. (b) Desagregar y reconocer los cambios en el valor razonable de su derecho al reembolso de la misma forma que los cambios en el valor razonable de los activos del plan (véanse los párrafos 126 y 128). Los componentes del costo de los beneficios definidos reconocidos de acuerdo con el párrafo 122 podrán reconocerse netos de los importes relativos a cambios en el importe en libros del derecho al reembolso?	No aplica		
122	18	¿La entidad reconoce los componentes del costo de los beneficios definidos, excepto en la medida en que otra NICSP requiere o permita su inclusión en el costo de un activo, de la forma siguiente: (a) costo de servicio (véanse los párrafos 88 a 114), en el resultado (ahorro o desahorro); (b) interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 125 a 128), en el resultado (ahorro o desahorro); y (c) nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 129 a 132), en los activos (desahorro)?	No aplica		
133	19	¿La entidad procede a compensar un activo correspondiente a un plan con un pasivo perteneciente a otro plan cuando, y sólo cuando, la entidad: (a) Tiene un derecho, exigible legalmente, de utilizar un superávit de un plan para cancelar obligaciones del otro plan; y (b) Tiene la intención de cancelar las obligaciones según su valor neto, o de realizar el superávit en un plan y, de forma simultánea, cancelar su obligación en el otro plan?	No aplica		
159	20	¿Para otros beneficios a los empleados a largo plazo, la entidad reconoce, en el resultado (ahorro o desahorro), el importe total neto de los siguientes importes, excepto en la medida en que otra NICSP requiere o permita su inclusión en el costo de un activo: (a) el costo de servicio (véanse los párrafos 88 a 114); (b) el interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 125 a 128); y (c) las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 129 a 132)?	No aplica		
168	21	¿Una entidad reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios; y (b) cuando la entidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 29 e involucre el pago de indemnizaciones por cese.	No aplica		
172	22	¿La entidad mide los beneficios de terminación en el reconocimiento inicial y mide y reconoce los cambios posteriores, de acuerdo con la naturaleza del beneficio del empleado?	No aplica		
Revelaciones					
25		¿Cualquier otra Norma no requiere la presentación de información específica sobre beneficios a corto plazo a los empleados, otras Normas pueden hacerlo. Por ejemplo, la NICSP 20 requiere revelar información sobre la remuneración agregada del personal clave de la gerencia y la NICSP 1, Presentación de Estados Financieros, requiere revelar información sobre el costo de beneficios a los empleados.	No llenar		
35	23	Si una entidad participa en un plan de beneficios definidos para múltiples empleadores, a menos que se aplique la NICSP 39.34, deberá revelar la información requerida por los párrafos 137-150 (excluyendo el artículo 150 (d)).	No aplica		
34	24	¿Cuando no se dispone de información suficiente para utilizar la contabilidad de beneficios definidos para un plan de beneficios definidos de múltiples empleadores, la entidad divulga la información requerida por el párrafo 150?	No aplica		
36	25	En los casos en que una entidad no puede identificar su parte de la posición financiera subyacente y el desempeño de un plan de beneficios definidos de múltiples empleadores (véase IPAS 39.36), ¿la entidad contabiliza el plan como si fuera un plan de contribución definida, y revela la información adicional requerida por el párrafo 150?	No aplica		
Planes de beneficios definidos que comparten riesgos entre entidades bajo control común					
43		¿Los planes de beneficios definidos que comparten riesgos entre varias entidades bajo control común, por ejemplo, entidades controladoras y controladas, no son planes multi-patrimonios?	No llenar		
42	26	¿La entidad controladora que contabiliza según un criterio de contribución definida también proporcionará información de la entidad controladora, e indicará que, en los estados financieros consolidados de la entidad controladora, el tratamiento contable sigue un criterio de beneficios definidos. La entidad controlada también revelará la información requerida en el párrafo 151?	No aplica		
46	27	¿La entidad revela, en sus estados financieros separados o individuales, la información requerida por el párrafo 151?	No aplica		
Información a revelar					
55	28	¿La entidad revela el importe reconocido como gasto en los planes de contribuciones definidas?	Cumple		La unidad primaria prepara reporte para su respectiva revelación en la notas contables
56	29	En el caso de que fuera requerido por la NICSP 20, la entidad revela información sobre las contribuciones a planes de contribuciones definidas para el personal clave de la gerencia?	No aplica		
Beneficios post-empleo—Planes de beneficios definidos					
57-58.59		“La contabilización de los planes de beneficios definidos es compleja, puesto que se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto, y existe la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas actuariales. Los planes de beneficios definidos pueden no estar financiados a través de un fondo, y por el contrario pueden estar financiados, total o parcialmente, mediante contribuciones realizadas por una entidad, y algunas veces por sus empleados, a otra entidad, o a un fondo, que está separado legalmente de la entidad que informa, y es la encargada de pagar los beneficios a los empleados. La NICSP 39.59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos.”			
137	30	La entidad revela la siguiente información:			
137	30(a)	(a) Especifique las características de sus planes de beneficios definidos y los riesgos asociados con ellos (véase el párrafo 34);	No aplica		
137	30(b)	(b) Identifique y explique los importes en sus estados financieros que surgen de sus planes de beneficios definidos (véanse los párrafos 142 a 145);	No aplica		
137	30(c)	(c) Describa la forma en que sus planes de beneficios definidos pueden afectar al importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad (véanse los párrafos 147 a 149).	No aplica		
138		Para cumplir los objetivos del párrafo 137, una entidad considerará todos los elementos siguientes: (a) el nivel de detalle necesario para satisfacer los requerimientos de información o revelar; (b) cuánto esfuerzo poner en cada uno de los distintos requerimientos; (c) cuánto agrupación o desagregación realizar; y (d) si los usuarios de los estados financieros necesitan información adicional para evaluar la información cuantitativa presentada.	No llenar		
139	31	Si la información a revelar proporcionada de acuerdo con los requerimientos de esta Norma y otras NICSP es insuficiente para alcanzar los objetivos del párrafo 137, ¿la entidad revela la información adicional necesaria para cumplir con los mismos. Por ejemplo, una entidad puede presentar un análisis del valor presente de la obligación por beneficios definidos que distinga la naturaleza, características y riesgos de la obligación? Esta información a revelar podría ser:	No llenar		
139	31 (a)	(a) Entre los importes adeudados a los miembros activos, diferidos y pensionistas.	No aplica		
139	31 (b)	(b) Entre los beneficios irrevocables y acumulados (derivados) pero no irrevocables.	No aplica		
139	31 (c)	(c) Entre beneficios condicionados, importes atribuidos a incrementos de salarios futuros y otros beneficios.	No aplica		

NICSP 39

Beneficios a los empleados

Objetivo: El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca:

(a) un pasivo cuando un empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados que deban pagarse en el futuro; y

(b) un gasto cuando la entidad consume los beneficios económicos o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

SI

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Numero de párrafo	Numero pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones							
Numero de párrafo	Numero pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO I		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

NICSP 40						
Combinaciones del Sector Público						
Objetivo: El objetivo de esta Norma es mejorar la relevancia, la representación fiel y la comparabilidad de la información que una entidad que informa proporciona en sus estados financieros sobre una combinación del sector público y sus efectos.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)						
No						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Numero de párrafo	Numero pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Estado	Observaciones
		NOMBRE		FIRMA		
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA		

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

14161

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN DICIEMBRE 2022

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas / Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%				
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%				
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%				
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No					
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%				
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No					
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No					
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	100%				
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	No					
NICSP 14 Hechos Ocurren Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%				
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No					
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No					
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%				
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%				
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No					
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%				
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%				
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No					
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No					
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%				
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%				
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%				
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	100%				
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No					
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	Si	100%				
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	No					
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	Si	100%				
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	No					
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	No					
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	No					
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	100%				
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	Si	No					
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				100,00%				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)								
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	20					
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			15					

La entidad se acoge a los siguientes transitorios:

TOTAL NORMAS	
Ana Patricia Rojas Figueredo	
NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL	
Puesto vacante	
NOMBRE	FIRMA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Cristina Sánchez Anchía	
NOMBRE	FIRMA
COORDINADORA DE LA UNIDAD FINANCIERA	
Joan Fernando Chaves Valverde	
NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	

Información de Datos

No se debe modificar